



# Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

**25<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 11 de octubre de 2004, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Ping ..... (Gabón)

*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

**Temas 11 y 53 del programa (continuación)**

**Informe del Consejo de Seguridad (A/59/2)**

**Cuestión de la representación equitativa en el Consejo y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas**

**Sr. Sardenberg** (Brasil) (*habla en inglés*): Ante todo quisiera felicitar al Embajador Emyr Jones Parry, Representante Permanente del Reino Unido y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre, por haber presentado a la Asamblea General su informe que abarca el período comprendido entre el 1° de agosto de 2003 y el 31 de julio de 2004. También quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Embajador Motoc y a la delegación de Rumania por la redacción del informe. Además, deseo hacer llegar nuestro reconocimiento a la Secretaría por el apoyo que prestó en la elaboración del documento.

La presentación de un informe anual por parte del Consejo de Seguridad a la Asamblea General de conformidad con los artículos pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas es una práctica que emana del hecho de que los Miembros encomendaron al Consejo la responsabilidad primaria de mantener la paz y la seguridad internacionales y de actuar en su nombre al respecto. Esa presentación de informes es una práctica que promueve la rendición de cuentas, ya que permite a un número mayor de Miembros de las Naciones Unidas

examinar y evaluar los logros y fracasos del Consejo, sus reveses y métodos de trabajo.

Como demuestra este informe, el orden del día del Consejo de Seguridad ha pasado a ser cada vez más complejo y va mucho más allá de las situaciones clásicas de conflicto entre Estados o incluso de los enfrentamientos en el ámbito nacional que pudieran poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. Esa tendencia, que se ha hecho evidente en los últimos 15 años, es aún más pronunciada hoy en día. En la actualidad el Consejo de Seguridad aborda una serie de cuestiones tales como la consolidación de la paz en la etapa posterior a los conflictos, la reconstrucción económica, la promoción de la justicia y el estado de derecho, la reconciliación nacional, las actividades relativas al desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes, la prevención de conflictos, la lucha contra el terrorismo y la no proliferación de armas de destrucción en masa entre protagonistas no estatales, entre otros. Hoy el intenso programa del Consejo está integrado por más de 70 temas. Algunos de ellos son nuevos, mientras otros han sido objeto de examen por el Consejo durante decenios. La dificultad de garantizar la paz y la seguridad constituye un recuerdo sombrío de las limitaciones intrínsecas que actualmente conllevan la labor y la estructura del Consejo.

La naturaleza y el volumen de esas cuestiones llevan al Consejo a alterar e incluso revisar sus procedimientos, métodos e instrumentos. Se celebran reuniones a diario, algunas veces en forma simultánea,

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

04-54387 (S)



como ocurrió esta mañana, aunque el programa mensual de trabajo del Consejo parece no dar cabida a todos los temas bajo examen que deben ser analizados con el tiempo necesario y la profundidad de análisis que requieren.

Eso se lleva a cabo contra el telón de fondo de lo que consideramos es una tendencia inquietante a aplicar una serie de disposiciones de imposición explícita con arreglo al Capítulo VII no sólo en relación con amenazas reales a la paz y seguridad internacionales, sino también con posibles amenazas. Más aún, la pérdida creciente del marco de referencia del Capítulo VII ha hecho que ello se transforme en un conjunto de conceptos generales para temas que no están vinculados directamente con la seguridad e incluso con situaciones en las cuales el Consejo de Seguridad pudiera interferir con las prerrogativas jurídicas y políticas de los Estados, tales como la elaboración de tratados. A nuestro juicio, esa no es la forma más sensata de utilizar las disposiciones a las que se debe recurrir como último recurso, cuya aplicación debe llevarse a cabo sobre la base de la evaluación de criterios sólidos y de un juicio político sensato.

El Consejo no debe permitir que se filtren ambigüedades en sus resoluciones ni en sus decisiones; ni tampoco debe permitir tácitamente que se recurra de manera reiterada al Capítulo VII, ya que ello podría afectar negativamente los esfuerzos multilaterales por promover acciones colectivas centradas en la cooperación. De hecho, la cooperación es claramente un enfoque legítimo que, incluso en casos críticos, puede tener mayores posibilidades de efectividad.

Por ser actualmente un miembro no permanente del Consejo, el Brasil se ha enfrentado en forma directa con cuestiones que dimanaban del complejo programa de hoy, y se ha comprometido activamente con la búsqueda de respuestas concretas y precisas. En nuestra opinión es evidente que en muchos conflictos contemporáneos las medidas destinadas a restablecer la paz y la seguridad deben combinarse con medidas que promuevan el desarrollo social y económico. Sobre la base de consideraciones de esta índole, el Brasil ha orientado su enfoque de muchas cuestiones relacionadas con los conflictos que se examinan en el Consejo.

Por ejemplo, en lo que respecta a la cuestión de Haití —que lamentablemente tuvo que ser reincorporada en el programa menos de un decenio después de que el Consejo la tratara previamente— el Brasil ha

apoyado la idea de que la comunidad internacional participe, junto con las autoridades de Puerto Príncipe, en la elaboración de una estrategia de desarrollo a largo plazo destinada a lograr la estabilidad y a combatir la pobreza, facilitando así la paz y la democracia en ese país.

En el caso de Guinea-Bissau, nos sumamos a una iniciativa en la que participan el Consejo Económico y Social e instituciones financieras internacionales que tratan de trabajar con el Gobierno de transición para crear las condiciones que favorezcan el crecimiento y la prosperidad nacionales. La iniciativa es un esfuerzo por prevenir que los conflictos sociales y económicos degeneren en otros conflictos de mayores dimensiones en el África occidental.

Un tercer ejemplo de ello es Timor-Leste, en relación con el cual hemos exhortado activamente al Consejo para que siga proporcionando a la nueva nación el apoyo que necesita a fin de consolidar las instituciones que son fundamentales para garantizar un futuro de estabilidad y prosperidad. Ello contribuiría a asegurar que las inversiones de la comunidad internacional en cuestiones de paz y seguridad y otros esfuerzos no se malgasten.

Para sostener esa acción interdisciplinaria —que en muchas formas es también innovadora— no sólo se requiere la atención del Consejo, sino también su interacción fluida y frecuente con otros órganos principales de las Naciones Unidas, así como la mayor participación de los Estados miembros. A juicio del Brasil, tanto la Asamblea General como el Consejo Económico y Social pueden contribuir en gran medida a la evaluación adecuada de los desafíos multidisciplinarios que el Consejo de Seguridad actualmente enfrenta y darles respuesta. No es necesario que recalque que la Carta de las Naciones Unidas ya claramente prevé dichas asociaciones institucionales, como en el párrafo 1 del Artículo 12, en lo que respecta a la Asamblea General, y en el Artículo 65, con respecto al Consejo Económico y Social. Además acogemos con beneplácito la celebración de reuniones periódicas entre los Presidentes de los principales órganos del sistema de las Naciones Unidas.

La práctica de celebrar sesiones y debates públicos frecuentes es sumamente útil, ya que permite al Consejo dedicar atención a una amplia gama de opiniones sobre las cuestiones que lo ocupan y, de hecho, elevar la calidad de sus deliberaciones. Además, las exposiciones informativas que formula la Presidencia

en las sesiones celebradas con los países contribuyentes de tropas promueven la transparencia y la rendición de cuentas y se traducen en una mayor atención a esos debates.

En el contexto del ejercicio de la reforma, debemos explorar al máximo todas las posibilidades de ese tipo con objeto de proporcionar una mayor influencia al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto para enfrentar las dificultades contemporáneas.

El actual período de sesiones de la Asamblea General promete ser crítico en la adopción de decisiones relativas a la reforma de la Organización a fin de que esté mejor dotada para abordar las amenazas y los desafíos cada vez mayores que caracterizan la realidad internacional de la actualidad. En ese esfuerzo, la reforma del Consejo de Seguridad es una tarea que no debe postergarse. Durante muchos años, la decisión sobre esa cuestión nos ha sido esquiva, ya que no se ha avanzado lo suficiente dentro del marco de su examen por el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Sobre la base de una concepción compartida de la necesidad de una reforma fundamental en la composición del Consejo de Seguridad, mi Gobierno recientemente se unió a Alemania, la India y el Japón al expresar un apoyo conjunto a la reforma que satisfaga las expectativas de la mayoría de los Miembros de la Organización. Trabajaremos junto con otros Estados Miembros de ideas afines en pro de una reforma significativa de las Naciones Unidas, incluida la referente a la composición del Consejo de Seguridad. Estamos convencidos de que África debe estar representada en el grupo de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y acogeremos con agrado la presentación de candidaturas de países de esa región a un puesto permanente.

En efecto, la cuestión de la reforma de las Naciones Unidas —en particular la necesidad de que el Consejo de Seguridad pase a ser un órgano más representativo, legítimo y eficaz— ha adquirido una pertinencia y una urgencia sin precedentes para la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas. En el debate general de este período de sesiones, 148 representantes de los 190 que hicieron uso de la palabra expresaron sus pareceres sobre estas cuestiones. En ese sentido, mi Gobierno desea aprovechar esta oportunidad para expresar su sincero agradecimiento y aprecio a todos

aquellos que manifestaron —en esa ocasión y en la sesión de hoy— el apoyo de sus países a favor de que el Brasil sea un miembro permanente en un Consejo de Seguridad ampliado.

Sobre la base de la necesidad de actualizar a las Naciones Unidas y a sus órganos principales para que estén a la altura de las realidades internacionales, el Secretario General creó el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. Sus conclusiones y recomendaciones estarán disponibles a fines de este año. La semana pasada, durante el debate en torno a la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/59/1), tuve la oportunidad de manifestar las grandes expectativas de mi Gobierno en lo que respecta a la labor del Grupo. En esa ocasión hice hincapié en la importancia de no analizar las amenazas y los desafíos que enfrenta la Organización desde una perspectiva de coerción y de uso de la fuerza; de formular recomendaciones tendientes a fortalecer no únicamente al Consejo de Seguridad, sino también a los otros órganos principales de las Naciones Unidas; y de impedir la expansión del ámbito de acción del Consejo de Seguridad de manera que no interfiera con las funciones que se les han encomendado a los otros órganos principales. También puse de relieve la necesidad de no considerar la creciente actividad del Consejo en los últimos años como una manifestación del buen funcionamiento de ese órgano. Esa actividad es, más bien, una prueba de las bases cada vez más frágiles de la paz y la seguridad internacionales. Por último, destaco la necesidad de atender el llamamiento de la comunidad internacional en favor de un mayor multilateralismo.

Ahora, quisiera agregar algunas observaciones relativas en concreto a la reforma del Consejo de Seguridad.

Primero, es preciso tener en cuenta debidamente las expectativas de los Estados Miembros. Sin duda es significativo que más de la mitad de los 148 Estados Miembros que se refirieron a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad durante el debate general manifestaran explícitamente la opinión de que el Consejo debería ampliarse tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes.

Segundo, y no menos importante, sólo cinco países declararon que prefieren un tipo de ampliación del Consejo parcial y más limitada.

Tercero, casi todos los Miembros que defendieron una ampliación en ambas categorías opinan que debería

haber nuevos puestos permanentes para los países en desarrollo, algunos de los cuales, como el mío, se mencionaron de manera concreta, como he dicho antes.

Actualmente muchos comparten las opiniones del Brasil sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, lo cual no es de extrañar. El Consejo de Seguridad debe fortalecerse y debe ser más representativo y legítimo. Su composición, en particular por lo que se refiere a sus miembros permanentes, no puede seguir tal como está. No se puede seguir haciendo caso omiso del hecho de que en el escenario internacional están emergiendo países en desarrollo que se han convertido en actores importantes, tanto en el plano regional como en el mundial, y que a menudo desempeñan un papel decisivo en la promoción de una solución pacífica de las controversias.

También debemos incorporar, con carácter permanente, a los países que tienen la voluntad y la capacidad de asumir responsabilidades importantes con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En breve, una mejor representación conferiría más legitimidad y una mayor legitimidad aumentaría la eficacia de la labor del Consejo.

Partiendo de estas consideraciones, el Brasil está dispuesto a trabajar, mediante un proceso intergubernamental, y junto con nuestros asociados y el resto de los Miembros, en un esfuerzo común por hacer de esta Organización un mejor reflejo de las aspiraciones de sus Miembros por un mundo más pacífico y justo. Es una tarea que se nos presenta de manera acuciante y que hay que cumplir.

**Sr. Requeijo Gual** (Cuba): Esta es la tercera ocasión en que se incluye un breve resumen analítico en el informe anual que, aunque sigue siendo todavía insuficiente, constituye un paso de avance hacia el objetivo de contar con informes realmente sustantivos de la labor del Consejo de Seguridad.

Sin desconocer el valor del actual informe como parte de la memoria institucional del Consejo, seguimos aspirando a recibir un texto con mayor contenido analítico, que exponga los fundamentos políticos y jurídicos de, al menos, las decisiones más importantes que adopta el Consejo.

En nuestra opinión, dicho informe debiera reflejar no sólo lo que se ha hecho, sino también lo que no se ha podido hacer y las razones por las que ello ha ocurrido, particularmente en los casos donde el Consejo no

ha podido actuar o cuando se ha mostrado visiblemente desunido. Se debiera, por tanto, ofrecer más detalles analíticos sobre las votaciones divididas, especialmente en los casos donde se registró el voto negativo de uno de sus miembros permanentes. Por ejemplo, en la etapa que se analiza, se ejerció el veto en cuatro ocasiones, tres de ellas correspondieron a los Estados Unidos en proyectos de resolución sobre la cuestión de Palestina.

A su vez, mientras no se logren cambios en la práctica actual, el informe anual del Consejo debiera incluir información detallada sobre las discusiones llevadas a cabo a puertas cerradas, incluyendo las opiniones divergentes que puedan tener los miembros del Consejo sobre determinadas cuestiones.

Dadas las limitaciones que todavía caracterizan al informe anual, en la actualidad la reunión oficiosa de información, de calidad y periodicidad diversas, que realizan las presidencias de turno, y sus posteriores evaluaciones mensuales, son los únicos mecanismos que tímidamente permiten obtener algunos elementos sobre lo que ocurre en las consultas privadas.

La Asamblea General continúa sin recibir los informes especiales que en virtud de la Carta debe presentarle el Consejo cuando fuere necesario. En este período también apreciamos acciones y omisiones del Consejo que bien merecían la elaboración de un informe especial, cuyo envío a la Asamblea hubiese contribuido a promover la interrelación activa entre los dos órganos a la que todos aspiramos, y sobre esa base la Asamblea podría formular recomendaciones útiles para la labor del Consejo.

En este sentido, consideramos vital la aplicación plena de las resoluciones pertinentes adoptadas por esta Asamblea, por ejemplo la 51/193 y la 58/126; esta última tiene una sección A que contiene disposiciones relativas no sólo a la calidad del informe anual del Consejo, sino también al seguimiento de los resultados del debate que hoy estamos haciendo.

Reiteramos que nuestras demandas no responden a una simple curiosidad académica, sino al hecho de que los Estados Miembros representados en esta Asamblea tenemos el legítimo derecho a esperar una debida rendición de cuentas del órgano, de composición limitada, al que hemos confiado la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y que, en virtud de la Carta, actúa en nombre de todos los Estados Miembros.

No habrá verdadera reforma de las Naciones Unidas sin reforma del Consejo de Seguridad, órgano donde se viola de manera tan cotidiana, institucional y flagrante el principio de la igualdad soberana.

No podrá restablecerse el imperio del derecho internacional, en particular de la Carta, ni habrá democracia en esta Organización mientras el Consejo ejerza poderes totalitarios. Es también verdad que los miembros del Consejo, incluidos los permanentes, sufren también la dictadura de la superpotencia, establecida por la fuerza de las armas y del dinero.

Es conocido que el veto fue reflejo de un equilibrio internacional que ni siquiera existe ahora y los Estados Miembros, con un puñado de excepciones, estamos de acuerdo en que el veto debe ser eliminado.

Sin embargo, lo esencial no es tanto el aspecto legal del veto sino sobre todo las poderosas fuerzas que reprimen a los otros miembros permanentes, a los no permanentes, a los Estados Miembros; son las que regulan los procesos esenciales de la economía, las finanzas, la supremacía militar y también los equilibrios precarios y momentáneos; las mismas correlaciones que impiden el ejercicio de la mayoría mecánica de los miembros no permanentes, las que impiden a la Asamblea General desde la realidad política, militar y financiera de esta época reconquistar las poderosas funciones que le asigna la Carta de esta Organización. Hasta que no se logre el objetivo final de eliminar el veto, como un primer paso en esa dirección, sería necesario limitarlo al Capítulo VII de la Carta.

El Consejo de Seguridad debe ampliarse para incluir a nuevos miembros permanentes y no permanentes. Los nuevos puestos que se creen en el Consejo como parte de la ampliación, tanto los de carácter permanente como no permanente, deben disponer exactamente de las mismas prerrogativas que los actuales.

El objetivo de la ampliación debe ser rectificar la insuficiente representación de los países en desarrollo. Deben ingresar como miembros permanentes, con las mismas prerrogativas que los actuales, incluido el veto, dos o tres países de África, dos o tres de América Latina y el Caribe y dos o tres de los países en desarrollo de Asia.

Como ha planteado el Movimiento de los Países No Alineados, si no se logra acuerdo sobre otras categorías, debería aumentarse por el momento el número de miembros no permanentes. La necesidad de una

mayor transparencia en el trabajo del Consejo de Seguridad es urgente. En un mundo cada vez más interdependiente, las decisiones que toma ese órgano tienen crecientes implicaciones, directas o indirectas, para todos los Estados Miembros. Adicionalmente, al momento de ser llevadas a la práctica, muchas de esas decisiones deben ser financiadas por todos los Estados Miembros, no sólo por los que toman las decisiones.

En el informe anual del Consejo debiera incluirse estadísticas más ilustrativas, incluso en por cientos, sobre la cantidad y tiempo consumido en reuniones públicas y consultas plenarios. Ello permitiría contar con más elementos para este debate en el plenario de la Asamblea, y profundizar en las causas del por qué el Consejo de Seguridad continúa llevando a cabo la mayor parte de su labor a puertas cerradas, a pesar de que tal proceder no sólo contradice su propio reglamento, sino que además ha sido enfática y reiteradamente calificado como inaceptable por la mayoría de los Estados Miembros.

No sólo es necesario aumentar el número de reuniones abiertas, sino convertirlas en una oportunidad real para que las opiniones y contribuciones de los Estados que no son parte del Consejo sean debidamente tomadas en cuenta. A su vez, sería útil establecer parámetros para la información mínima que deberían contener los informes mensuales de los Presidentes del Consejo.

La superación del síndrome del secreto en la labor del Consejo facilitaría que todos nuestros gobiernos obtengan la información que necesitan a fin de poder tomar decisiones políticas oportunas. En este contexto, aprovechamos para agradecer a aquellos miembros del Consejo, especialmente los países que forman parte del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y/o del caucus del Movimiento de los Países No Alineados, que han hecho esfuerzos concretos a fin de ofrecernos información acerca de lo que acontece en ese órgano principal.

El Consejo también violenta el espíritu y las disposiciones de la Carta a través de una agenda cada vez más voraz e intrusiva que usurpa funciones a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social. La adopción de la resolución 1540 (2004) es un claro ejemplo tanto de lo anterior como del interés de determinados Estados en convertir al Consejo en órgano donde se adopten textos con similar alcance, en la práctica, a los de los tratados internacionales.

Consideramos que las obligaciones jurídicas internacionales, incluidas las relativas a la esfera del desarme, el control de armamentos y la no proliferación, no deben ser creadas para los Estados Miembros sin su plena participación y aceptación soberana a través de la firma y ratificación de los correspondientes tratados y acuerdos negociados multilateralmente.

Mientras rebasa sus funciones en determinados temas, en otros resulta preocupante el inmovilismo del Consejo de Seguridad, como ocurre con la situación en los territorios palestinos ocupados.

Por otra parte, ningún argumento lógico puede explicar el hecho de que el reglamento del Consejo continúe siendo provisional después de tantos años de establecido y que desde hace más 20 años no se haya enmendado.

Por último, consideramos que el correspondiente Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad deberá continuar su trabajo con renovada energía.

**Sr. Balestra** (San Marino) (*habla en inglés*): Como oradores anteriores, San Marino desea contribuir al debate sobre el tema 53 del programa de la Asamblea General, relativo a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas. Quisiéramos dar las gracias a los Embajadores Wenaweser y Gallegos por la excelente labor que han realizado.

El Consejo de Seguridad se creó como instrumento para prevenir y eliminar las amenazas internacionales y para garantizar la paz y la seguridad. Todavía es el único órgano que puede autorizar el uso colectivo de la fuerza y, por esta razón, debe ser representativo, responsable, eficiente y, lo más importante, capaz de adaptarse a los nuevos retos que afronta la comunidad internacional. Por consiguiente, es necesario aumentar la composición del Consejo de Seguridad, pero hay que hacerlo de manera muy meditada.

Algunas delegaciones se han declarado preocupadas por el hecho de que el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo todavía no haya obtenido resultados a pesar de muchos años de actividad intensa. En ello hay implícita una crítica que, en mi opinión, parece ir dirigida contra un grupo de países cuya única culpa consiste en haberse opuesto a

las modalidades y los medios de reformar el Consejo que propone otro grupo de países. Toda la comunidad internacional comparte la responsabilidad de su falta de disposición por adoptar una decisión sobre este asunto sumamente delicado; esta situación pone de relieve el peligro de implementar reformas que no cumplan con los criterios internacionales de democracia y equidad.

San Marino está convencido de que, para ser efectiva, la decisión sobre la ampliación del Consejo de Seguridad debe tomarse sobre la base del consenso, o al menos con un acuerdo general.

Como declaró el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, Sr. Fabio Berardi, durante el debate general, San Marino es partidario de que se aumente el número de miembros no permanentes según se estime apropiado. Esta ampliación garantizaría una mayor participación de todos los países en el Consejo de Seguridad, con una representación geográfica más equitativa mediante elecciones democráticas en la Asamblea General.

La contribución de un Estado a la labor del Consejo de Seguridad consiste no sólo en participar en dicho órgano, sino también en expresar sus preferencias por los candidatos más cualificados para formar parte del Consejo en un período particular de la historia, eligiéndolos en la Asamblea General. Hay 78 Estados Miembros de esta Organización que nunca han sido miembros del Consejo de Seguridad. Para esos países, la participación en el proceso democrático de elección de los miembros del Consejo de Seguridad es una contribución sumamente importante y valiosa que aportan a la labor del Consejo de Seguridad.

La ampliación de los privilegios de los miembros permanentes a otros países equivaldría a crear más injusticia, discriminación y desigualdad. San Marino está a favor de restringir gradualmente el derecho de veto, para, en última instancia, suprimirlo. El veto es un vestigio del pasado, que surgió de unas circunstancias concretas que ya no existen. Este anacronismo debería limitarse y desalentarse. Consideramos que la mayoría coincide en que el uso del veto debería limitarse a las cuestiones previstas en el Capítulo VII y debería estar sujeto a otras limitaciones como su suspensión, la prohibición del uso del veto por un solo país y la abolición del uso del veto en cuestiones de reforma. Consideramos que es muy importante que los miembros permanentes puedan emitir un voto negativo en la votación de un proyecto de resolución sin vetarlo y

creemos que es indispensable introducir el concepto de toma de responsabilidad con respecto al veto.

San Marino aguarda el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. Estamos seguros de que en sus deliberaciones el Grupo tendrá en cuenta todos los aspectos de la reforma mencionados antes. Tenemos mucho interés en aprovechar esas deliberaciones como una fuente más de reflexión en los debates del Grupo de Trabajo de la Asamblea.

**Sr. Haraguchi** (Japón) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera expresar mi agradecimiento al Presidente del Consejo de Seguridad, el Embajador Sir Emyr Jones Parry del Reino Unido, por su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad sobre su labor. También quisiera dar las gracias al anterior Presidente de la Asamblea General, el Excmo. Sr. Julian Robert Hunte, así como a los Embajadores Luis Gallegos Chiriboga del Ecuador y Christian Wenaweser de Liechtenstein, por sus esfuerzos por revigorizar el debate del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Las Naciones Unidas enfrentan nuevas amenazas, tales como la violencia interna, la pobreza, las enfermedades contagiosas, el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa, además de los conflictos entre Estados que originalmente la Carta tenía la intención de abordar.

El Gobierno del Japón considera que la reforma del Consejo de Seguridad, iniciativa destinada a poner al Consejo de Seguridad en consonancia con las realidades de la política internacional a comienzos del siglo XXI, es la cuestión central de la reforma de las Naciones Unidas. En efecto, el Consejo de Seguridad, como órgano a cargo de la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe tener la capacidad de abordar con eficacia las cuestiones mencionadas antes.

El establecimiento del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio constituye un esfuerzo del Secretario General Kofi Annan para mejorar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para enfrentar estos retos. A la par con la labor del Grupo de alto nivel, se han venido celebrando debates serios entre Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular sobre el tema de la reforma del Consejo de Seguridad, puesto que el Consejo debe desempeñar el

papel central en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales.

La posición del Japón sobre la reforma del Consejo de Seguridad, como lo manifestó el Primer Ministro Koizumi en el debate general, en la cuarta sesión plenaria, es que a fin de que el Consejo enfrente con eficacia las nuevas amenazas y desafíos, los países con la voluntad y los recursos para desempeñar un papel destacado en la paz y la seguridad internacionales deben participar siempre en el proceso de adopción de decisiones del Consejo. Por otra parte, el Consejo de Seguridad debe ser más representativo para poder reflejar mejor el mundo de hoy. Por consiguiente, debe aumentarse el número de miembros del Consejo, tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes, añadiéndose nuevos miembros de los países desarrollados y de los países en desarrollo.

Estamos convencidos de que el papel que ha desempeñado el Japón en la comunidad internacional nos proporciona los fundamentos suficientes para asumir las responsabilidades de miembro permanente del Consejo de Seguridad. El Japón también apoya al Brasil, Alemania y la India como candidatos legítimos a ocupar la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Por otra parte, creemos que África debe estar representada en el grupo de miembros permanentes del Consejo.

Durante más de un decenio hemos realizado debates en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. A pesar de ello no hemos logrado llegar a un consenso entre los Estados Miembros acerca de cómo reformar el Consejo. En diciembre, el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio debe publicar su informe que, según se espera, incluirá propuestas sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Esta vez nos corresponde celebrar un debate serio para encontrar formas de ajustar el Consejo de Seguridad a las realidades actuales del mundo. Sobre la base de ese debate, debemos obtener resultados sólidos en relación con la reforma del Consejo de Seguridad el año próximo, en que se celebra el sexagésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. Desde una perspectiva mundial, al abordar esta cuestión se pone a prueba nada menos que nuestra sensatez, nuestro valor y nuestro espíritu público.

Los hechos hablan más elocuentemente que la retórica. En el resumen que presentó el Presidente sobre la labor del Grupo de trabajo de composición abierta en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, se dijo que muchos oradores habían expresado su apoyo a un aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad en las categorías de miembros tanto permanentes como no permanentes. En el debate general en septiembre, pudimos celebrar un debate animado sobre la reforma del Consejo. Según nuestras propias cuentas, de entre los 151 Estados Miembros que se refirieron a la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad, 86 apoyaron el aumento del número de miembros del Consejo en las categorías de miembros tanto permanentes como no permanentes. Es posible que varias docenas más hubieran deseado expresar la misma opinión, pero no pudieron hacerlo por las limitaciones de tiempo.

Así pues, son numerosas las naciones que creen que es hora de aumentar el número de puestos tanto permanentes como no permanentes en el Consejo de Seguridad. En contraste, sólo seis países apoyaron el aumento del número de miembros sólo en la categoría de miembros no permanentes. Esas cifras ofrecen una idea clara del deseo de los Estados Miembros en relación con la reforma del Consejo de Seguridad.

Hay pues un impulso considerable entre los Estados Miembros en apoyo al aumento del número de miembros tanto permanentes como no permanentes del Consejo de Seguridad. Debemos plasmar este sentimiento en la realización de una verdadera reforma. El Japón, junto con muchos otros Estados Miembros de ideas afines, hará todo lo posible para asegurar que la reforma del Consejo de Seguridad se convierta al fin en una realidad. En vista del gran interés que tienen muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas en esta cuestión, el Japón quisiera reservarse el derecho de promover un debate ulterior con arreglo al tema 53 del programa durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

Acojo con agrado los esfuerzos voluntarios realizados por el Consejo en los años recientes por mejorar sus métodos de trabajo. Entre otras mejoras, no cabe duda de que han aumentado la frecuencia de las sesiones abiertas a la participación de los que no son miembros del Consejo y los debates abiertos en los que los que no son miembros del Consejo pueden formular declaraciones. Creo que esas sesiones contribuyen a mejorar la transparencia de las deliberaciones del

Consejo. Para que las opiniones diversas de los Estados Miembros se reflejen en los debates del Consejo de Seguridad, éste debe proporcionar a los Estados que no son miembros la oportunidad de participar en las sesiones del Consejo, sobre todo con respecto a los asuntos en que tienen interés especial.

Como las decisiones del Consejo de Seguridad son en general vinculantes para todos los Estados Miembros, es indispensable que las opiniones de los Estados que son interesados principales se reflejen en el proceso de adopción de decisiones. De esa manera, el Consejo de Seguridad podrá cumplir con su responsabilidad de rendir cuentas a los Estados Miembros. El Japón espera que el Consejo siga buscando formas de velar por que los que no son miembros del Consejo y tengan intereses vitales en una cuestión objeto de discusión participen de manera más sustancial en el proceso de adopción de decisiones del Consejo. En cuanto a las resoluciones que tienen consecuencias presupuestarias amplias sobre actividades tales como las misiones políticas y de consolidación de la paz, además de las relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz, es necesario garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, sobre todo frente a los principales países que contribuyen financieramente.

Se ha establecido un mecanismo para celebrar consultas entre el Consejo y los países que aportan contingentes en relación con operaciones de mantenimiento de la paz concretas. Este mecanismo debe ampliarse para incluir también a los principales contribuyentes financieros. A este respecto, el Japón considera un signo de progreso la asistencia de países que no son miembros del Consejo a las reuniones del Grupo de Trabajo del Plenario sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y aguarda con interés esfuerzos adicionales del Consejo de Seguridad en pro de la revitalización de este Grupo.

**Sr. Talbot** (Guyana) (*habla en inglés*): La delegación de Guyana acoge con beneplácito la oportunidad de participar en el debate conjunto sobre el tema 11 del programa "Informe del Consejo de Seguridad" y el tema 53 "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas".

Mi breve contribución de hoy se centrará en la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Al hacerlo, quiero rendir homenaje a los esfuerzos realizados por el Presidente de la Asamblea General



durante su quincuagésimo octavo período de sesiones, Sr. Julian Hunte, por llevar adelante el proceso de reforma del Consejo de Seguridad e impartir un nuevo ímpetu a sus deliberaciones.

La reforma del Consejo de Seguridad es una cuestión de importancia fundamental para el futuro de las Naciones Unidas. Como Estado pequeño que para su propia paz y seguridad confía en este sistema colectivo, Guyana ha procurado, como cuestión de capital importancia, obtener seguridades de que un Consejo nuevo y reformado pueda proporcionar una protección razonable a nuestra soberanía e integridad territorial.

Ya han transcurrido más de cuatro años desde que los líderes mundiales decidieron en la Cumbre del Milenio intensificar sus esfuerzos para conseguir una reforma completa del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. Hasta la fecha, su resolución no se ha traducido en progresos definitivos. Aunque la reforma del Consejo es probablemente la más compleja y difícil de las decisiones de nuestra Organización, sin minimizar las complejidades que entraña, es una decisión que no podemos eludir. La alternativa sería mantener la situación imperante y el riesgo de que se erosione lo que el Secretario General ha descrito como la mayor fortaleza de las Naciones Unidas, a saber, su legitimidad.

Una pérdida de legitimidad sería perjudicial para las Naciones Unidas y socavaría su eficacia. No obstante, con un Consejo de Seguridad que esencialmente sigue atado al pasado, el riesgo de dicha pérdida ha aumentado. Con el aumento del número de Miembros de la Organización a lo largo del último medio siglo, el Consejo es cada vez menos representativo y cada vez menos equitativo en su composición. No se puede seguir pasando por alto la necesidad de que el Consejo se adapte a las realidades contemporáneas.

Tras más de 10 años de debates, las posiciones sobre la reforma del Consejo, incluida la de mi propia delegación, son ya bien conocidas. Con todo, hay pruebas de que hay cada vez más inclinación al cambio. Guyana mantiene su opinión de que debe eliminarse el veto o al menos restringirlo significativamente. Su limitación a cuestiones relativas al Capítulo VII de la Carta podría ser un primer paso importante en ese sentido. Hemos instado a aumentar el número de puestos en las categorías de miembros tanto permanentes como no permanentes. Con respecto a los nuevos miembros permanentes, hasta ahora mi Gobierno ha expresado sus opiniones sólo con respecto a los

aspirantes de los países en desarrollo. El Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana, Sr. Rudy Insanally, en su intervención en el debate general en septiembre el la 15ª sesión, afirmó que:

“Tras cuidadosa deliberación .. mi Gobierno ha decidido en esta etapa apoyar las aspiraciones del Brasil, la India y un Estado africano de obtener sendos puestos permanentes. Consideramos que su participación como Estados en desarrollo en la labor del Consejo aumentará el equilibrio y la representatividad y, en última instancia, su responsabilidad ante la Asamblea con relación al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.”

Por otra parte, seguimos sosteniendo que en una ampliación de la categoría de miembros permanentes no debe haber distinción en cuanto a derechos y privilegios entre los miembros permanentes actuales y los nuevos. Por último, mi delegación también considera que cualquier acuerdo al que se llegue sobre la reforma del Consejo de Seguridad debe estar sujeto a revisión después de haber transcurrido cierto tiempo, quizá tras 10 ó 15 años.

Para concluir, es evidente que se necesitará llegar a avenencias difíciles si se quiere que el Consejo de Seguridad sea más representativo, más democrático, más transparente y más eficaz. Guyana comparte la opinión de que el año venidero podría ser una oportunidad para adoptar decisiones importantes que nos lleven a una pronta consecución de esa meta. Corresponde a los Estados Miembros reunir la voluntad política para avanzar, tomando debidamente en consideración los diversos intereses y preocupaciones de los Estados representados en este foro. El Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio del Secretario General puede facilitar nuestra tarea a este respecto.

**Nana Effah-Apenteng** (Ghana) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar mi agradecimiento al Embajador Sir Emyr Jones Parry, representante del Reino Unido y Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, por su presentación del informe anual del Consejo de Seguridad para el período comprendido entre el 1º de agosto de 2003 y el 31 de julio de 2004. En su conjunto, la información detallada el informe proporciona un panorama del apretado calendario que caracterizó la labor del Consejo durante ese período.

Mi delegación quisiera expresar que seguimos apreciando el hecho de que el Consejo centre su atención en el mantenimiento de la paz y dé un enfoque integral al tratamiento del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, respecto del cual tiene la responsabilidad primordial. Nos alienta en especial la atención sostenida del Consejo a la prevención, resolución y gestión de los conflictos. Lo instamos a que siga centrando su atención en estos temas, habida cuenta de la gravedad, complejidad e índole multifacética de los problemas y conflictos que afligen a diversas regiones, y la condición indispensable que tiene la paz y la seguridad en la búsqueda del logro del desarrollo y la estabilidad sostenibles. En este sentido, reiteramos la necesidad de que el Consejo siga aumentando su cooperación con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos de desarrollo, habida cuenta de la conocida relación entre la paz, la seguridad y el desarrollo.

Mi delegación también toma nota con aprecio de la dedicación continua del Consejo de Seguridad en la mayoría de sus esfuerzos en favor de la región africana. Esto se ha hecho patente en varias de sus reuniones públicas sobre diversas situaciones de conflicto en el continente, tales como en Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo y el Sudán, así como en el establecimiento de misiones de las Naciones Unidas en Burundi, Côte d'Ivoire y Liberia, y en su misión visitadora al África occidental del 20 al 29 de junio de 2004. Esperamos que esa dedicación de tiempo y esfuerzos se traduzca en soluciones concretas y adecuadas —acompañadas de la voluntad política y los recursos necesarios— para los conflictos que asolan la región. Asimismo, como mi delegación tuvo ocasión de señalarlo el año pasado, para que las misiones visitadoras tengan más efecto deben durar más y no entrañar visitas a demasiados países en un viaje corto.

Por otra parte, aplaudimos las consultas continuas y las iniciativas complementarias que ha iniciado el Consejo con instituciones regionales y subregionales, y lo alentamos a mantener el rumbo. Estamos firmemente convencidos de que esas colaboraciones entre organizaciones subregionales y regionales, tales como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Unión Africana, podrían ayudar mucho a encontrar soluciones duraderas a la prevención, la gestión y la resolución de conflictos en África. Ghana, en su calidad de Presidente de la CEDEAO, quisiera señalar que la organización está muy a favor

de cooperar con la comunidad internacional para identificar formas en que mediante una colaboración vital se pueda prevenir, combatir y erradicar la intermediación ilícita de armas pequeñas y ligeras en la región del África occidental. Los dirigentes y miembros de la organización, a la vez que cuentan con la colaboración benéfica de otros, siguen comprometidos con su propio proyecto de participación constructiva.

Quisiera recordar que en años anteriores mi delegación se sumó al llamamiento en favor de mayores pormenores en el informe del Consejo de Seguridad en lo relativo a sus misiones a zonas de conflicto en búsqueda de información de primera mano, si el Consejo quería seguir dependiendo de este sistema de misiones, como pensábamos que era lo conveniente. Quiero felicitar a los miembros del Consejo de Seguridad por las mejoras a ese respecto en los dos últimos años, ya que el presente informe proporciona una versión mucho más detallada de esas visitas.

En el transcurso de los años, mi delegación ha estado entre las que han exhortado a que se mejoren aún más el informe, los procedimientos y los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Deseamos felicitar al Consejo por mantener el nuevo formato que ha utilizado en los años recientes, el cual es más compacto y más fácil de leer. No obstante, queda mucho por hacer para mejorar el marco analítico. El informe de este año se caracteriza una vez más por la falta de información necesaria para evaluar eficazmente la labor del Consejo. Asimismo, la publicación más bien tardía del informe deja mucho que desear. Esto se ha hecho a pesar de las preocupaciones expresadas anteriormente por varias delegaciones acerca de la aparente contradicción entre su contenido, que sigue siendo poco más que un simple esbozo de los acontecimientos con un análisis o explicaciones escasas de las acciones y decisiones del Consejo, y el tiempo que se requiere para procesarlo. Quisiéramos ver que esta obligación conforme a la Carta se cumpla de manera mucho más satisfactoria.

Nos alientan las sesiones públicas y las exposiciones informativas mensuales de los Presidentes del Consejo, así como las sesiones periódicas de recapitulación a las que se invita a los Estados no Miembros. Las sesiones abiertas no deben ser simplemente una cuestión de procedimiento. Para que sean útiles, las opiniones expresadas por los Estados Miembros deben tenerse en cuenta en las decisiones reales del Consejo.

Por lo demás, queremos felicitar al Consejo por su papel fundamental en la campaña mundial contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El Comité contra el Terrorismo ha sido un ejemplo de transparencia y lo encomiamos por sus esfuerzos en ese sentido.

El Grupo de Trabajo de composición abierta ha estado considerando todos los aspectos de la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y otras cuestiones conexas desde diciembre de 1993 con escasos progresos con respecto a las cuestiones del grupo I. Mi delegación cree que las reformas pendientes en cuanto a la ampliación y adopción de decisiones y el examen periódico del Consejo podrían resolverse dentro de un marco más democrático, cooperativo, equitativo y más representativo geográficamente que refleje el tipo de multilateralismo que se requiere en la actualidad.

Sigue siendo un motivo de preocupación que diez años después del establecimiento de este Grupo de Trabajo de composición abierta, quede aún tanto por hacer. Como dejan ver los acontecimientos de los últimos años, es crucial una reforma completa del Consejo para que sus decisiones sigan contando con el apoyo de los Miembros en general.

En este sentido, suscribimos plenamente la declaración pronunciada por el Movimiento de los Países No Alineados en todos los aspectos sobre el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, complementada por la posición del África expresada en la Declaración de Harare adoptada por la Organización de la Unidad Africana en junio de 1997. La petición del África de tener, por lo menos, dos puestos permanentes en el Consejo de Seguridad que se ocupen de manera rotativa, incluso al tratar de ampliar el Consejo en categorías permanente y no permanente, debe abordarse adecuadamente, ya que es el grupo regional más grande de la Organización.

Además, apoyamos la propuesta del Movimiento de los Países No Alineados de que es necesario realizar un examen periódico de la estructura y funcionamiento del Consejo de Seguridad para que éste pueda responder mejor y con mayor eficacia a los nuevos desafíos en las relaciones mundiales, sobre todo con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Ghana comparte la opinión de que para asegurar que el Consejo sea responsable ante todos los Miembros de las Naciones Unidas, es crucial que en las

cuestiones del grupo II haya mayor transparencia y los métodos de trabajo de este órgano sean mejores. Acogemos con beneplácito las diversas mejoras en los métodos de trabajo del Consejo incluso el aumento de frecuencia de celebración de las sesiones públicas, las consultas con las organizaciones regionales y el fortalecimiento de las consultas entre los países que aportan contingentes, el Consejo y la Secretaría.

Si bien encomiamos estas mejoras, debemos añadir rápidamente que algunos métodos del Consejo como la discriminación entre miembros y no miembros del Consejo en cuanto al límite de tiempo para las declaraciones ha resultado a menudo en la exclusión injustificable de los Miembros en general que no pueden articular adecuadamente sus opiniones sobre proyectos específicos del Consejo.

Con la reestructuración del Consejo conforme a estas líneas podrían evitarse las percepciones de selectividad a la hora de abordar cuestiones de paz internacional y desarrollo sostenible y además podrían abordarse de manera efectiva e imparcial las causas de conflicto, dondequiera y cuandoquiera que ocurran. En este sentido, esperamos con interés el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio que creó el Secretario General para examinar las amenazas a las que hacemos frente y examinar las políticas, procesos y mecanismos vigentes. Las recomendaciones del Grupo deben tener en cuenta los principios de igualdad soberana de los Estados y representación geográfica equitativa basadas en los principios consagrados en la Carta para contar con la plena confianza de los Estados Miembros.

No cabe duda de que esta ha sido una época muy difícil para las Naciones Unidas en la esfera de la paz y la seguridad. Nuestra Organización se ve obligada a reafirmar su indiscutible pertinencia en el contexto mundial actual. El mundo desea unas Naciones Unidas que sean y se las considere como un instrumento para lograr fines comunes hacia un orden mundial justo y estable.

Para finalizar, mi delegación desea reafirmar la necesidad imperativa de aumentar la credibilidad del Consejo a través de una reforma sustantiva guiada por los principios de la democracia, la igualdad soberana de los Estados y la representación geográfica equitativa para que pueda cumplir mejor sus obligaciones conforme a la Carta.

**Sr. Paolillo** (Uruguay): Hace algún tiempo, en el Grupo de Trabajo sobre la reforma del Consejo, el Uruguay propuso que el Grupo se abocara a la consideración de nuevas fórmulas de reforma, dado que era evidente que después de tantos años de consultas y negociaciones sin haber avanzado, no lograríamos alcanzar un acuerdo si seguíamos trabajando sobre las mismas bases y las mismas propuestas que se formularon en 1993 cuando el Grupo inició sus tareas.

En efecto, a pesar de los genuinos esfuerzos de los sucesivos Presidentes del Grupo, a los cuales mi delegación está profundamente agradecida, las negociaciones han sido hasta ahora infructuosas y ello se debe, a nuestro juicio, a que en el transcurso de los años los objetivos que perseguimos con este ejercicio han perdido nitidez, se han ensombrecido. Es hora de definir claramente cuáles son los objetivos y designar prioridades entre ellos.

El propósito inicial de la reforma era el de ajustar la composición y el funcionamiento del Consejo a las condiciones políticas contemporáneas a fin de hacer de este órgano un instrumento más apto para enfrentar las actuales amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Para lograr este objetivo, hemos dicho y repetido *ad nauseam* que tenemos que hacer del Consejo un órgano más eficiente, más democrático y más representativo.

Pero un segundo objetivo ha emergido, que es el de que algunos países dispuestos a asumir mayores responsabilidades internacionales tengan una participación mayor en las tareas del Consejo y una mayor influencia en las decisiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales.

El Uruguay reconoce la legitimidad de los dos objetivos. Por supuesto, compartimos enteramente la necesidad de introducir reformas en la estructura y el funcionamiento del Consejo para adaptarlo a las actuales condiciones internacionales. Además, entendemos las aspiraciones de algunos Estados que tienen la voluntad y la capacidad de asumir mayores responsabilidades y desean incrementar su presencia y su participación en el Consejo; pero tenemos que ser muy cuidadosos en la selección de los medios para concretar cada uno de esos dos objetivos ya que algunas fórmulas que hacen posible la consecución de uno de ellos pueden ser incompatibles o contrarias al logro del otro.

En efecto, el hecho de perseguir simultáneamente estos dos propósitos, a veces incompatibles, nos ha hecho incurrir en varias paradojas o contradicciones. Por

ejemplo, la primera contradicción es que no cesamos de repetir que nuestro objetivo es el de hacer del Consejo un órgano más democrático, pero algunos Estados que persiguen el segundo objetivo bregan por un aumento del número de miembros permanentes, lo cual significa extender a nuevos miembros del consejo el carácter de permanencia y el privilegio antidemocrático por excelencia que es el veto.

La segunda contradicción es que mientras insistimos en decir que queremos un Consejo de Seguridad más efectivo, algunos países proponen aumentos que elevarían a 30 o más el número de sus miembros, lo que, sin duda, afectaría su eficacia porque ello tendría por resultado acentuar el carácter deliberante de este órgano en detrimento de su naturaleza ejecutiva; haría más arduas las negociaciones y más difícil el logro de acuerdos y debilitaría el contenido de sus decisiones.

La tercera contradicción es que mientras decimos que es urgente aumentar la representatividad del Consejo, no hemos querido formalizar la única idea que, sin duda, asegura la realización de ese objetivo y con respecto a la cual todos sin excepción estamos de acuerdo. Esa idea es la de aumentar el número de miembros no permanentes. Sobre esta cuestión no hubo ni hay discrepancias. No hay un solo país que se oponga al aumento de miembros de esta categoría y, sin embargo, a pesar de este acuerdo general y a pesar de la necesidad de dotar al Consejo de mayor legitimidad haciéndolo más representativo, esta idea ha permanecido cautiva a la espera de la aceptación de otras ideas infinitamente más controvertidas. Lo cual es doblemente lamentable, ya que si hubiéramos adoptado desde el comienzo de las consultas un incremento de, digamos, diez miembros no permanentes adicionales, cifra que probablemente sería aceptable para todos, a esta altura más de 50 países hubieran integrado el Consejo, además de los 50 que lo integraron efectivamente en estos últimos diez años como miembros no permanentes.

Hemos observado con satisfacción que últimamente han aparecido algunas nuevas ideas que permiten abrigar la esperanza de que finalmente podremos llegar a un acuerdo sobre la reforma del Consejo. El Uruguay ha demostrado siempre gran flexibilidad en estos temas y por eso estamos preparados para considerar propuestas de reforma dirigidas no solamente a aumentar la representatividad democrática del Consejo, sino también a satisfacer las aspiraciones de los Estados dispuestos a asumir mayores responsabilidades, incrementando su presencia y participación en el

Consejo, pero esto último solamente siempre que no afecte al carácter democrático del órgano ni al principio de igualdad soberana de los Estados, una de cuyas principales manifestaciones es la igualdad de representación y de derechos en las organizaciones internacionales.

En este entendimiento, estamos dispuestos a considerar fórmulas que propongan la presencia más extendida o más frecuente de los Estados que ocupen los nuevos puestos en el Consejo ampliado. En todo caso, la selección de estos nuevos miembros debería hacerse en el contexto de sus respectivas regiones, teniendo en cuenta, como lo establece el artículo 23 de la Carta para los miembros no permanentes, la contribución de los Estados —entendida en sentido amplio, y no sólo como contribución financiera— al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Entendemos además que en vista de las dificultades que han impedido el logro de un acuerdo general después de 12 años de consultas, deberíamos cambiar el enfoque del proceso de reformas y tratar de ir avanzando de manera gradual, formalizando de manera progresiva las reformas que cuentan con apoyo generalizado.

El Uruguay seguirá participando en los esfuerzos e reforma del Consejo con espíritu flexible, pero teniendo siempre presente la necesidad de mantener intactos los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

**Sr. Berruga** (México): Agradecemos en primer lugar al Embajador Emyr Jones Parry, Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la presentación en su carácter de Presidente del Consejo de Seguridad del informe anual de actividades del Consejo.

El informe que el Consejo de Seguridad presenta a la Asamblea General es uno de los insumos más importantes para que los Miembros de nuestra Organización que no participan en la toma de decisiones de este órgano puedan conocer el estado que guardan los distintos temas bajo su consideración.

México ha insistido en que el informe sea cada vez más sustantivo y analítico con el fin de que pueda darse una complementariedad de esfuerzos con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas.

La división de competencias entre los órganos principales de las Naciones Unidas que contempla la Carta, atribuye facultades concurrentes al Consejo de

Seguridad y a la Asamblea General en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Estas disposiciones confieren, sin lugar a dudas, atribuciones especiales al Consejo de Seguridad con respecto a las de la Asamblea General.

Sin embargo, el Consejo de Seguridad es responsable ante el conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas en el ejercicio de sus facultades. Consecuentemente, estos últimos reconocen que el Consejo de Seguridad actúa en nombre de ellos al desempeñar funciones que le impone aquella responsabilidad. De este precepto emana precisamente la legitimidad y el valor de sus decisiones. De esta responsabilidad debe derivarse también la obligación de informar de manera sustantiva sobre las medidas que haya decidido aplicar para mantener o restablecer la paz y la seguridad en cumplimiento de los Artículos 24 y 15 de la Carta. La lectura conjunta de estos dos artículos establece que la Asamblea General recibirá y considerará informes anuales y especiales del Consejo de Seguridad.

En su origen, ambos artículos fueron propuestos con la intención de establecer el derecho de la Asamblea General de validar la acción del Consejo de Seguridad. La oposición de las grandes Potencias a esta iniciativa evitó establecer un compromiso claro a cargo del Consejo de Seguridad para rendir cuentas a la Asamblea General. El contenido ciertamente ambiguo de ambas disposiciones refleja esta tensión.

En la práctica, observamos que el resultado ha sido el cumplimiento más bien formal, no sustantivo, de la presentación por parte del Consejo de Seguridad de informes a la Asamblea General. Ello implica, en otras palabras, la ausencia de un sistema efectivo de rendición de cuentas. Subsana esta deficiencia, tiene hoy en día un sentido altamente práctico para el adecuado funcionamiento de nuestro sistema de seguridad colectiva.

En efecto, la rendición de cuentas es, en el fondo, un poderoso llamamiento a la corresponsabilidad y a la cooperación que hoy exigen las amenazas transnacionales que todos enfrentamos.

La importancia de la responsabilidad conferida a un órgano de composición limitada como el Consejo de Seguridad, debería ser razón suficiente para que existiese un sistema eficaz de rendición de cuentas. De otra suerte, estaríamos dejando la impresión de que los miembros del Consejo de Seguridad no necesitan la colaboración ni el compromiso del resto de los

Miembros. Esto daña el funcionamiento óptimo de un sistema de seguridad colectiva.

Como lo expresó el Ministro de Relaciones Exteriores de México en su participación en el debate general, mi país respalda una ampliación regionalmente equitativa y balanceada de puestos electos, con pleno respeto a las competencias de los grupos regionales y garantizando la igualdad de oportunidades para todos.

En este sentido, México favorecería propuestas para incrementar el número de puestos electos con plazos de duración del mandato respectivo más largos y con posibilidad de reelección inmediata, pues ello abonaría positivamente a fortalecer la rendición de cuentas que estimamos imprescindible en los trabajos del Consejo de Seguridad. Una propuesta de esta índole, desde luego, requiere que se modifique el Artículo 23 de la Carta.

México entiende la reforma del Consejo de Seguridad como un elemento necesario, pero siempre inserto dentro de un proceso más amplio: la reforma de las Naciones Unidas. Un sistema de seguridad colectiva eficaz pasa necesariamente por el fortalecimiento integral del multilateralismo y de las Naciones Unidas.

Por ello, México sostiene que la reforma del Consejo de Seguridad no debe centrarse exclusivamente en la cuestión del incremento del número de sus miembros. Este tema, por importante que sea, no aborda por sí mismo los grandes retos y dilemas que tiene ante sí la Organización. No existe institución que mejore su rendimiento y cumpla a cabalidad con su mandato con sólo incrementar el número de sus miembros.

Es un hecho que los argumentos en torno a la falta de representatividad que padece el Consejo en su actual composición han concentrado la atención de los Estados, por más de una década, al grado de pensar que el fortalecimiento del sistema de seguridad colectiva resultará automáticamente del incremento en el número de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. México está hoy más convencido que nunca de que esta hipótesis no tiene fundamento.

Estamos en presencia de una paradoja. Si la ampliación del Consejo de Seguridad tiene por objeto dotarlo de mayor legitimidad y hacerlo más representativo e incluyente para que cada día un número más amplio de países participe y coopere en las tareas de mantenimiento de la paz y la seguridad, asignar puestos a un número limitado de nuevos miembros permanentes

conduciría a que menos países, no más, concentren la toma de decisiones. Dicha concentración de poder sería todavía más profunda si los nuevos miembros contaran con el poder de veto, entorpeciendo la toma de decisiones y propiciando la pérdida progresiva de una contribución efectiva del conjunto de los Estados Miembros a las labores de la Organización. Coincidimos, por ello, con la tesis planteada conjuntamente por Australia, Canadá y Nueva Zelandia en el sentido de que la reforma contemple un incremento de los miembros no permanentes, de manera que las oportunidades se amplíen, no se reduzcan.

A juicio de México, el orden lógico de la discusión se ha invertido, la tendencia reciente ha sido a discutir primero las dimensiones y la composición del Consejo de Seguridad, dejando para otra ocasión los mecanismos y las funciones que dicho Consejo debe asumir para dar cumplimiento eficaz a su mandato de preservar la paz y la seguridad internacionales. Todo ejercicio encaminado a revisar la composición del Consejo de Seguridad requiere identificar, en primer lugar, los cambios sustantivos institucionales que exigen las nuevas amenazas, si en verdad se quiere contar con un sistema de seguridad colectiva a la altura de los retos actuales.

Es evidente que las deliberaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad han llegado a un punto de saturación. México estima, en efecto, que conviene idear una metodología distinta para encauzar el debate.

Por ello, en su discurso ante el plenario, el Canciller de México planteó la necesidad de convocar a una conferencia general, conforme al Artículo 109 de la Carta de las Naciones Unidas, para abordar todos y cada uno de los temas de la reforma integral de la Organización, teniendo presente el objetivo de alcanzar un acuerdo general, como señala la resolución 53/30 de la Asamblea General. México promoverá, en el seno del grupo de amigos establecido para este fin, propuestas con este grado de amplitud. Los niveles de peligrosidad y el alcance global de las nuevas amenazas constituyen un poderoso llamado a iniciar esa segunda gran etapa en la vida de las Naciones Unidas.

A través de una conferencia general, los Estados Miembros tendrían ocasión de proponer las modificaciones y adiciones que requieren las Naciones Unidas, con miras a ofrecer respuestas ágiles y eficaces a los grandes desafíos de la paz y el desarrollo. Por esa vía, la comunidad internacional podrá adoptar fórmulas y mecanismos claramente relevantes para atender los objetivos que compartimos en esta Organización.

Como detonador de estas discusiones, México confía en que los elementos que contenga el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio resulten de especial utilidad, dadas las altas calificaciones y experiencia de sus miembros, así como su naturaleza independiente. Mediante esa discusión, estaremos en posibilidades de reformar el Consejo de Seguridad con la certeza de que no hemos dado pasos en falso o, peor aún, en una dirección equivocada.

**Sr. Hachani** (Túnez) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por la forma en que está conduciendo este debate. Mi delegación también agradece al Embajador Emyr Jones Parry, Representante Permanente del Reino Unido y Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes en curso, la presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/59/2), presentado a la Asamblea General de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas.

Tras haber examinado el informe del Consejo de Seguridad, mi delegación quiere formular las observaciones siguientes: el examen de la cuestión relativa al informe del Consejo de Seguridad es una oportunidad sumamente valiosa para estudiar a fondo la labor del Consejo y determinar las medidas que deben adoptarse a fin de mejorar los métodos de trabajo de ese importante órgano.

Con relación al formato del informe, mi delegación acoge con beneplácito el hecho de contar con un documento más breve, con una introducción analítica y una sección estadística. Sin embargo, es preciso continuar los esfuerzos para seguir mejorando la calidad del informe del Consejo de Seguridad, que sigue siendo una compilación de decisiones y resoluciones adoptadas y una descripción, más bien factual, de las deliberaciones de ese órgano.

En cuanto a los métodos de trabajo del Consejo, complace comprobar que a lo largo de este período el Consejo de Seguridad ha celebrado un importante número de sesiones públicas en las que ha participado un

mayor número de Estados. Observamos también un aumento importante del número de sesiones de información pública organizadas por la Secretaría, con lo que se ha dado a los Estados no miembros la posibilidad de estar mejor informados sobre la evolución de algunos temas que se examinan en el Consejo.

Dicho esto, aún queda mucho camino por recorrer para que el funcionamiento del Consejo sea más transparente para nosotros, los Estados Miembros. El hecho de que los miembros del Consejo, en particular los miembros permanentes, se arroguen siempre el derecho de decidir soberanamente si celebran o no sesiones públicas, incluso cuando han sido solicitadas por un país o por un grupo de países, es una fuente de preocupación constante. Asimismo, el cuestionamiento por algunos del derecho de un país a participar en una sesión pública en un tema que le interesa no preserva la credibilidad del Consejo de Seguridad ni su eficacia.

En cuanto a la esencia del informe del Consejo de Seguridad, observamos que ese órgano no sólo ha reaccionado frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales y regionales, sino que también ha actuado directamente, con decisión y firmeza, para encarar un gran número de conflictos en el continente africano, especialmente mediante el envío de misiones sobre el terreno. Sin embargo, los esfuerzos del Consejo aún no satisfacen las expectativas en relación con el Oriente Medio. La frustración ante la incapacidad reiterada del Consejo para participar de forma más activa en la solución de la cuestión de Palestina plantea una seria amenaza a la región y a la autoridad de ese órgano.

Pasando a otro tema, el recurso reiterado, aunque selectivo, al Capítulo VII tiende a confundir y plantea el peligro de restar valor, no sólo a ese Capítulo, sino también a los demás Capítulos en que se aborda el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Presidente: En cuanto al tema 53 del programa relativo al examen de la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas, permítaseme, ante todo, rendir homenaje a su predecesor, el Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones y a los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta por la importante contribución hecha al tema que debatimos hoy. La importancia crucial que reviste la reforma del Consejo de Seguridad no ha dejado de ser reiterada año tras año desde que en 1993 se creó el

Grupo de Trabajo encargado de examinar esta cuestión en todos sus aspectos. Sin lugar a dudas, apreciamos en su justo valor el carácter delicado y complejo de esta tarea. No obstante, consideramos que debemos lograr, lo antes posible, una reforma general del Consejo de Seguridad e intensificar nuestros esfuerzos a ese fin.

El mundo encara nuevos desafíos que exigen que todos obremos de conjunto en el seno de las Naciones Unidas, que siguen siendo el marco idóneo para la conjugación de todos nuestros esfuerzos en favor de la instauración de la paz y la seguridad y la fuente de la legalidad internacional con la que deben comprometerse todos los Estados, sin excepción alguna. Frente a esos desafíos, el Consejo de Seguridad debería tratar de recuperar de inmediato la confianza de los Estados y de la opinión pública mundial no sólo demostrando que está en condiciones de encarar con eficacia las cuestiones más difíciles, sino también haciéndose más representativo de la comunidad internacional en su conjunto y de las realidades geopolíticas del mundo contemporáneo.

Las ricas y diversas propuestas que se han presentado hasta el momento nos proporcionan elementos que pueden permitirnos actuar en este sentido. Sin embargo, desde 1993, el Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de esta cuestión no ha logrado elaborar una fórmula concreta y universalmente aceptable.

A pesar de la iniciativa adoptada por el Presidente Hunte en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea en el sentido de iniciar un debate dinámico sobre seis temas de fondo vinculados a la reforma general del Consejo, el informe que se nos ha presentado aún es una simple compilación de las ideas y propuestas que venimos examinando desde hace muchos años.

Ello no significa en modo alguno que no reconozcamos los progresos alcanzados en algunos aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad. De hecho, en estos años las deliberaciones del Grupo nos han permitido identificar un número determinado de elementos que cuentan con un gran apoyo de la mayoría de los Estados.

En consecuencia, resulta evidente que contamos con algunos elementos que pudieran servir de base para alcanzar una solución aceptable para los Estados Miembros. De ahí que sea obvio que lo que nos faltan no son ideas ni propuestas, sino la voluntad política

necesaria para acometer esta empresa y el compromiso concreto a ese fin.

Sr. Presidente: Confiamos en que usted no escatimará esfuerzos para hacernos avanzar por la vía que hemos escogido.

Túnez, que participó en todas las deliberaciones del Grupo de Trabajo desde su creación, mantiene su posición, que ha reiterado en numerosas ocasiones, con relación a este tema. En efecto, mi país estima que esta reforma tiene la finalidad de promover la representación democrática y equitativa en el seno del Consejo y la credibilidad y eficacia de ese órgano.

El Consejo de Seguridad debe reflejar las realidades políticas y económicas del mundo actual. Debe estar dotado de la legitimidad democrática necesaria para poder actuar en nombre de la comunidad internacional en el cumplimiento del mandato que se le asigna en virtud de la Carta.

Esos objetivos no pueden lograrse sin una ampliación de las dos categorías de miembros, a saber, las categorías de miembros permanentes y no permanentes. Asimismo, la composición del Consejo de Seguridad reestructurado debería reflejar una verdadera representación democrática de los países en desarrollo.

En este contexto, Túnez sigue apoyando la posición de África, que se ha mantenido inalterable hasta la fecha y que se refleja de forma clara e inequívoca en la Declaración de Harare, aprobada el 4 de junio de 1997 por la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), con arreglo a la cual se exige que se amplíe el número de miembros del Consejo en las dos categorías y que se asignen dos puestos permanentes al continente africano. Los propios africanos deben decidir quiénes ocuparán esos puestos con arreglo a un sistema de rotación basado en los criterios vigentes en la Unión Africana y en elementos que con posterioridad mejorarían esos criterios. Como siempre lo ha hecho, nuestro continente es capaz, llegado el caso, de llegar a un acuerdo sobre la asignación de los puestos que finalmente se le otorguen, y hacerlo sin precipitaciones injustificadas.

Los nuevos miembros permanentes deberán gozar de las mismas prerrogativas y facultades que los miembros actuales. Los miembros permanentes serán propuestos por sus respectivas regiones y elegidos por la Asamblea General.



En cuanto al derecho de veto, mi delegación apoya la posición del Movimiento de los Países no Alineados en el sentido de limitar el recurso al veto a las medidas que se adopten en el marco del Capítulo VII de la Carta. Huelga decir que será crucial que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad adopten una actitud positiva y constructiva con relación a esta cuestión.

Por último, el tema del examen periódico del Consejo de Seguridad reformado es un elemento indispensable del programa de reformas que debe considerarse con seriedad. Ese examen debe ser una medida de fomento de la confianza, que nos permita proceder a realizar los ajustes necesarios en el futuro, pero, lo que es más importante aún, será el mecanismo mediante el cual estaremos en condiciones de evaluar la contribución de los nuevos miembros al fortalecimiento de la eficacia del Consejo.

Para concluir, mi delegación seguirá apoyando enérgicamente toda propuesta dirigida a consagrar de forma tangible la representatividad, la transparencia y la democratización del Consejo de Seguridad. Esperamos que el debate que la Asamblea General celebra en estos momentos sobre este importante tema constituya un aporte significativo al debate sustantivo que celebraremos tras la publicación del informe del Grupo de alto nivel.

**Sr. Ahmamed** (India) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito esta oportunidad de participar en el debate conjunto sobre el tema 11 del programa “Informe del Consejo de Seguridad”, y el tema 53 “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”.

Me sumo a los oradores que me antecedieron para dar las gracias al Embajador Emyr Jones Parry, Representante Permanente del Reino Unido y Presidente del Consejo de Seguridad, por su presentación del informe del Consejo a la Asamblea General, que abarca el período comprendido del 1° de agosto de 2003 al 31 de julio de 2004.

En los últimos tiempos, el Consejo de Seguridad ha presenciado un aumento sustancial de la gama de temas que se han sometido a su consideración. El fin de la guerra fría y el advenimiento del siglo XXI han puesto de relieve las nuevas amenazas y desafíos que encaran la paz y la seguridad internacionales. Algunas de esas amenazas, representadas por un número cre-

ciente de conflictos dentro de los Estados y entre éstos, han suscitado respuestas usuales, en forma de medidas dirigidas a la prevención de los conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz, la justicia de transición y la reconciliación nacional posterior a los conflictos.

Otras amenazas son menos directas y, en su ambigüedad, plantean un mayor peligro al orden internacional. Entre esas amenazas se incluyen el terrorismo internacional, la proliferación de armas de destrucción en masa y su adquisición por actores no estatales, la delincuencia internacional y el tráfico de estupefacientes. Esos temas requieren una respuesta diferente, en cuya mecánica aún estamos trabajando.

El Consejo ha tenido que actuar de forma decisiva para encarar las nuevas amenazas que han impuesto una enorme carga al sistema actual de seguridad colectiva y en ocasiones lo ha tensado al máximo. La capacidad del Consejo para actuar de forma efectiva y responsable en el futuro proporcionará una garantía importante para la comunidad internacional en el sentido de que sus preocupaciones en materia de seguridad se atienden debidamente.

Ello exige no sólo mayor voluntad política y unidad con relación a los distintos temas, sino también una percepción de que las decisiones adoptadas por el Consejo reflejan en gran medida las preocupaciones y aspiraciones del conjunto de los Miembros. Una mayor democratización del orden existente, un aumento de la transparencia de las medidas y la consideración de las ideas, los intereses y las sensibilidades diferentes serán esenciales para que este esfuerzo fructifique a largo plazo.

En los últimos tiempos, el Consejo de Seguridad se ha venido arrogando cada vez más facultades legislativas y de formulación de tratados, como se refleja en muchas de sus decisiones. Los casos de las resoluciones 1373 (2001) y 1540 (2004) fueron excepcionales. Pero esos casos deben seguir siendo la excepción y no convertirse en la norma. Si cada vez se recurre más a las resoluciones y las acciones coercitivas en virtud del Capítulo VII de la Carta, incluso en aquellos casos que se resolverían mejor mediante la cooperación multilateral, a menudo las iniciativas del Consejo pueden acabar siendo contraproducentes. El Consejo sólo puede aplicar sus medidas satisfactoriamente cuando sus decisiones se adoptan mediante un proceso de consultas con los Miembros de la Organización.

Mi delegación observa con preocupación la tendencia del Consejo a adoptar decisiones sobre cuestiones que afectan al conjunto de Miembros de las Naciones Unidas sin tener en cuenta las opiniones de los Estados en cuestión. Pedimos al Consejo que ofrezca las oportunidades pertinentes a los Estados Miembros para hacer oír sus opiniones sobre cuestiones importantes, mediante mecanismos transparentes como debates públicos, antes de adoptar decisiones sobre esas cuestiones.

La mayoría de delegaciones expresaron su preocupación por la falta de transparencia durante el debate de este tema en el Consejo en el anterior período de sesiones de la Asamblea General. Lamentablemente, el Consejo parece haber hecho muy poco caso a tal inquietud. Concretamente habíamos recomendado al Consejo que, en aras de la democratización de sus labores, pusiera fin a los criterios selectivos que se aplican en virtud del artículo 37 del reglamento del Consejo. Sin embargo, hace poco sólo se permitió a un representante de un grupo de naciones que expresara su opinión sobre una cuestión que, en nuestra opinión, afectaba a todos los Estados.

También nos hemos manifestado en contra de la clara falta de transparencia en la programación de las sesiones públicas del Consejo. Salvo en casos imprevistos, el Consejo tiene pocas razones para no anunciar en su calendario, que se hace público a principios de cada mes, su intención de celebrar sesiones públicas. Esta inexplicable falta de transparencia sólo puede suscitar recelos al resto de los Miembros de la Organización y hacer que sigan teniendo la impresión de que el Consejo actúa como una entidad independiente del resto de los Miembros tanto en lo relativo a la representación como a sus intenciones.

En el pasado, también habíamos señalado a la atención que cada vez se recurría más a la celebración de debates temáticos en el Consejo sobre cuestiones que con mucha frecuencia son competencia de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Habíamos recomendado que se limitaran esas ocasiones para aprovechar mejor el tiempo de que dispone el Consejo para ocuparse de las numerosas cuestiones de su competencia y para lograr resultados más productivos cuando los debates temáticos fueran directamente pertinentes a la labor del Consejo. A nuestro juicio, ha llegado el momento de que los debates temáticos se celebren en la Asamblea General.

No podemos sino concluir que el Consejo de Seguridad será realmente eficaz y respetado por sus decisiones sólo si representa, y se considera que representa, los intereses de todos los Estados Miembros. Un examen de los las cuestiones del orden del día del Consejo revela que la mayoría de las cuestiones que examina guardan relación con el mundo en desarrollo. Sin embargo, en el mejor de los casos menos de la mitad de sus miembros son países en desarrollo. Esta disparidad es mucho más acusada cuando se examina por separado la composición del grupo de miembros permanentes.

Todo el mundo reconoce que es imprescindible emprender una reforma cabal del sistema de las Naciones Unidas para establecer un multilateralismo sólido y efectivo. Esta reforma no puede ser limitada ni ir en un solo sentido sino que debe ser cabal e incluir elementos como la revitalización de la Asamblea General, el fortalecimiento del Consejo Económico y Social, la reforma de los mecanismos de la Secretaría, la reforma del proceso de planificación y elaboración de presupuestos y, sobre todo, la ampliación del Consejo de Seguridad y la reforma de sus métodos de trabajo y de sus procesos de adopción de decisiones. Esto también permitiría devolver a la Asamblea General la responsabilidad del programa económico de las Naciones Unidas, además de la eficacia y la autoridad.

Con su actual composición, el Consejo de Seguridad no representa las realidades contemporáneas. El Primer Ministro de la India se refirió a este desequilibrio cuando en su discurso ante la Asamblea, el 23 de septiembre, dijo:

“No es posible excluir a la abrumadora mayoría de la población del mundo de una institución que actualmente legisla sobre un número cada vez mayor de cuestiones y que tiene un impacto cada vez más grande. (A/59/PV.7, pág. 17)

Desde que se fundaron las Naciones Unidas, en 1945, se ha cuadruplicado el número de Miembros; incluso ha aumentado drásticamente el número de países en desarrollo. Pese a que las disposiciones de la Carta confieren a la Asamblea General gran autoridad y primacía, durante el pasado decenio éstas han ido mermando a un ritmo constante.

Los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben tener la masa crítica necesaria para responder a las aspiraciones democráticas de los Estados Miembros y actuar en consecuencia. En otras palabras, sin la inclusión ni la presencia de los países en

desarrollo en un Consejo de Seguridad ampliado, el resto de elementos de la reforma que apunten al restablecimiento de la autoridad de la Asamblea General resultarán inútiles.

El hecho de que la inmensa mayoría de Miembros de las Naciones Unidas no tenga cabida en la categoría e miembros permanentes y esté insuficientemente representada en la categoría de miembros no permanentes es una anomalía que hay que rectificar urgentemente para que las decisiones y las acciones del Consejo se consideren representativas y legítimas. Además, han surgido nuevos actores procedentes del mundo desarrollado, y es importante que éstos tengan el lugar que les corresponde en un Consejo de Seguridad reestructurado.

Por lo tanto, es imprescindible efectuar una reforma cabal del Consejo de Seguridad, que implique también la ampliación del número de miembros tanto permanentes como no permanentes, y la incorporación tanto de países en desarrollo como desarrollados en calidad de nuevos miembros permanentes. Todo intento de limitar la ampliación a la categoría de miembros no permanentes impediría que el Consejo tuviera la representación necesaria. La creación de puestos casi permanentes tampoco daría pie a una representación equitativa ni aumentaría la legitimidad, eficacia o representatividad del Consejo. Ese tipo de intentos parciales y poco sistemáticos no servirían más que para mantener la actual estructura del Consejo y, de hecho, socavarían todavía más su credibilidad. En lugar de solventar las deficiencias de la estructura y los trabajos del Consejo, las exacerbaría.

Por su parte, la India se ha declarado dispuesta a asumir su responsabilidad como protagonista mundial en un Consejo de Seguridad ampliado. Trabajaremos en colaboración con el Brasil, Alemania, el Japón y un candidato de África en nuestro intento por hacer el Consejo de Seguridad más representativo, legítimo y eficaz.

**Sr. Pak Gil Yon** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad es un órgano sumamente importante y el principal responsable de preservar la paz y la seguridad, incluso todavía más que la Asamblea General.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea considera que el examen de los temas que figuran en el actual programa es una ocasión importante para que el Consejo de Seguridad examine los

trabajos que realiza anualmente en pro de la paz y la seguridad y saque las conclusiones pertinentes ante la Asamblea General, que representa a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En ese contexto, mi delegación quisiera exponer algunas opiniones sobre el informe del Consejo de Seguridad, así como sobre la reforma del Consejo de Seguridad, que se han planteado en este período de sesiones.

Primero, es importante que el Consejo de Seguridad adopte medidas encaminadas a acabar con el unilateralismo que persigue la superpotencia si quiere cumplir con su misión de preservar la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. El unilateralismo pisotea sin contemplaciones los intereses comunes más universales de la comunidad internacional, puesto que es la doctrina que persigue la superpotencia para intentar establecer un orden mundial con miras a supeditar a todos los países a sus propios intereses.

Durante aproximadamente un decenio, el Consejo de Seguridad se ha dedicado a fondo a la cuestión del Iraq y ha impuesto inspecciones a ese país con el pretexto de impedir que fabricara armas de destrucción en masa. De ese modo, defendía los intereses de la superpotencia. Sin embargo, el Consejo no logró impedir la agresión unilateral contra el Iraq. Los Estados Miembros deben sacar las conclusiones pertinentes.

Segundo, debe observarse el principio de imparcialidad en todas las actividades del Consejo de Seguridad. Éste no debe convertirse en un órgano que sólo se ocupe de las cuestiones relacionadas con los países pequeños y vulnerables y recurra a las sanciones y al uso de las fuerzas armadas. En lugar de ello, el Consejo de Seguridad debería ocuparse de todos los países que atentan contra la paz, ya sea la superpotencia o un país al que ésta ampare, y tomar las medidas pertinentes para asumir imparcialmente su responsabilidad para con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sólo cuando se asegure la equidad en las actividades del Consejo de Seguridad éste podrá resolver las controversias sin contratiempos y contribuir significativamente a la paz y la seguridad internacionales, y de este modo ganarse la credibilidad de la comunidad internacional.

Han transcurrido más de 10 años desde que la Asamblea General empezó sus deliberaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad. No obstante, el futuro de la reforma del Consejo de Seguridad sigue

siendo oscuro, y ello desalienta a la inmensa mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Ni siquiera se ha llegado a una convergencia básica de opiniones en torno al aumento simultáneo del número de miembros permanentes y no permanentes en el marco de la ampliación del número de miembros del Consejo, que es un elemento fundamental de la reforma de ese órgano. Pese a la adopción de algunas medidas relativas a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, todavía no se han adoptado medidas importantes, como las que permitirían que las partes en los conflictos estuvieran presentes en las consultas oficiosas pertinentes.

Ello no se debe a que no se celebren suficientes consultas ni a que falten propuestas razonables sino a que algunos miembros no tienen la voluntad política de solucionar de forma justa la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. La realidad exige que cada país Miembro deje de lado sus intereses y dé prioridad a los intereses comunes de los Estados Miembros en las deliberaciones relativas a la reforma del Consejo de Seguridad.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea desea que en el período de sesiones en curso la Asamblea General adopte medidas encaminadas a lograr progresos importantes para efectuar el examen de la reforma del Consejo de Seguridad en 2005, con ocasión del sexagésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas, tras haber efectuado un análisis fundamental y objetivo de la situación actual.

En ese sentido, consideramos necesario que todos los Estados Miembros orienten sus deliberaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad hacia garantizar que el Consejo de Seguridad realmente sea imparcial a la hora de resolver las controversias internacionales. La reforma del Consejo de Seguridad no debería emprenderse para guardar las apariencias aumentado simplemente el número de miembros o haciendo algunos ajustes a sus métodos de trabajo. La reforma debe de ser substantiva.

La delegación de la República Popular Democrática de Corea cree que las medidas encaminadas a acabar con el unilateralismo egocéntrico —que aplica el Consejo de Seguridad siempre que lo considera necesario y que rechaza implacablemente cuando no es así— debería ser el objetivo fundamental de la reforma.

En cuanto a la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad, debe considerarse prioritaria la plena representación de los países en desarrollo tanto en la ampliación del número de miembros permanentes como no permanentes. Es fundamental para la democratización de las Naciones Unidas velar por que estén plenamente representados los países en desarrollo, que son la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas.

Habida cuenta de que hay pocas posibilidades de que se llegue a acuerdo alguno sobre la ampliación del número de miembros permanentes, mi delegación considera que sería realista aumentar, de momento, el número de miembros no permanentes. De este modo, nos estaríamos ocupando del propósito de la reforma corrigiendo el actual desequilibrio en la composición del Consejo de Seguridad y ofreciendo a todos los Miembros las mismas oportunidades de participar en las actividades del Consejo de Seguridad.

A diferencia de lo que ocurre con la ampliación de los miembros no permanentes, el aumento del número de miembros permanentes exige una mayor perseverancia por parte de los Estados Miembros, puesto que implica cuestiones tan delicadas y complejas como el criterio para la elección de los nuevos miembros permanentes, la ampliación del derecho de veto, etc. Por ello, no debemos tratar de demorar el progreso de la reforma del Consejo de Seguridad basándonos en la ampliación del número de miembros permanentes. Todo intento de hacerlo iría encaminado a impedir una verdadera reforma.

Por último, la delegación de la República Popular Democrática de Corea quiere reiterar su postura de que la reforma del Consejo de Seguridad debe emprenderse con miras a velar por que todos los Estados Miembros estén plenamente representados y que ello favorezca a los países en desarrollo, y espera que se adopten medidas prácticas para tal fin.

**Sr. Mekdad** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Embajador Emyr Jones Parry, Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, por haber presentado el informe del Consejo de Seguridad, que abarca el período comprendido entre agosto de 2003 y julio de 2004.

En esta ocasión, quisiera reiterar que el examen que realiza la Asamblea del informe del Consejo de Seguridad reafirma que la Asamblea es fundamental para el examen de todos los temas en el marco de la

Carta y ofrece a los Estados Miembros la oportunidad de exponer sus puntos de vista sobre los trabajos que realiza el Consejo de Seguridad para cumplir con su responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales. Para Siria el informe refleja en parte los esfuerzos que realizamos mientras tuvimos la condición de miembro del Consejo hasta finales del año pasado.

Es indudable que durante el período que estamos examinando el Consejo de Seguridad trabajó con denuevo para abordar las cuestiones que tenía ante sí. Dio prioridad al restablecimiento de la estabilidad en las zonas en conflicto de todo el mundo. Posiblemente las cuestiones relativas a África fueran las que recibieron más atención del Consejo, algo que nos complace señalar.

El Consejo también aumentó el número de sesiones públicas con el fin de lograr una mayor transparencia de su labor y de brindar a otros Estados Miembros la oportunidad de expresar sus opiniones sobre las cuestiones que tenía ante sí.

En ese sentido, es lamentable que el Consejo de Seguridad no haya podido responder a las graves cuestiones que surgieron con los acontecimientos y circunstancias que se produjeron durante el período que estamos examinando y que repercuten en su papel y en su eficacia. Las prácticas israelíes en los territorios palestinos ocupados demuestran que el Consejo de Seguridad en ocasiones no puede mantener la paz y la seguridad internacionales ni poner coto a las políticas de agresión que lleva a cabo Israel en los territorios palestinos ocupados, que se han ido intensificando debido a la impunidad de que goza Israel en el Consejo.

Otro asunto que suscita una gran preocupación es el hecho de que el Consejo se aleje de los principios de objetividad y que recurra a dobles raseros que podrían socavar su papel, así como la legitimidad internacional del sistema que respetamos. Ahora que el Consejo no ha aprobado resoluciones importantes sobre cuestiones que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales porque dichas resoluciones fueron vetadas innecesariamente, el Consejo de Seguridad ha adoptado decisiones que sorprendieron a muchos no sólo porque no recaen en su ámbito de competencia, sino también porque supusieron la injerencia en los asuntos internos de un Estado Miembro, lo cual va en contra de la Carta. Esos actos sientan un precedente sumamente peligrosos y plantean graves interrogantes en cuanto al papel y la

eficacia del Consejo. Los árabes de todo el mundo, sus medios de comunicación y sus intelectuales, ponen seriamente en entredicho la capacidad del Consejo de Seguridad de hacer frente a los desafíos y responsabilidades que tiene ante sí. Es aún más preocupante que el Consejo tienda a legislar sobre muchas cuestiones de un modo que contradice sus responsabilidades e interfiere con la labor de la Asamblea General.

El apoyo constante de Siria a las Naciones Unidas y sus organismos es de sobra conocido, así como su llamamiento a que se apliquen las resoluciones de las Naciones Unidas. No obstante, eso no significa que no vayamos a criticar los errores cuando se cometan y, especialmente, cuando se aplican dobles raseros al abordar las resoluciones de las Naciones Unidas, o cuando las resoluciones aprobadas van más allá de su ámbito de competencia y responsabilidad. Creo que ello constituye el elemento central de la cuestión de la reforma, que estamos estudiando en la actualidad, con el fin de evitar que la Organización se convierta en una herramienta en manos de las grandes Potencias a expensas de los intereses de los pequeños países.

El principal objetivo de la reforma de las Naciones Unidas consiste en promover su capacidad de enfrentarse a los nuevos retos y amenazas que tiene ante sí. La reforma debe basarse fundamentalmente en un compromiso absoluto con los fines y principios de la Carta.

Aguardamos con impaciencia los resultados de la labor del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio establecido por el Secretario General, al cual se le ha encargado que estudie las amenazas actuales y futuras a la paz y la seguridad internacionales, así como la situación de los principales órganos de las Naciones Unidas y la presentación de propuestas sobre la mejora de su papel. Estamos deseando participar en los debates entre los Estados Miembros sobre las opiniones y recomendaciones del Grupo.

La reforma del Consejo de Seguridad y la ampliación del número de sus miembros deberían ser parte de un proyecto integrado conjunto que tenga en cuenta la representación geográfica equitativa y que establezca la transparencia, la rendición de cuentas y la democracia en los métodos de trabajo del Consejo, en particular en el proceso de toma de decisiones. El aumento del número de miembros permanentes y no permanentes del Consejo también debería tener en cuenta la importancia de la representación equitativa para los

países en desarrollo y no debería marginarlos en ese proceso. Además, debería ajustarse a la posición del Movimiento de los Países No Alineados, debería ser global y alejarse de divisiones y debería reflejar el papel y los puntos de vista de los grupos regionales. En ese sentido, nos gustaría reafirmar la posición que el Grupo de los Estados Árabes ha venido reiterando durante algún tiempo: la importancia que tiene en cualquier reforma futura del Consejo de Seguridad la asignación de un puesto permanente y de dos puestos no permanentes a los países árabes, que se ocuparían en rotación, de conformidad con los principios que se aplican en la Liga de los Estados Árabes. En ese contexto, nos gustaría señalar que el actual periodo de rotación del único puesto no permanente que hay en el Consejo para los países árabes es de 30 años, lo cual es injusto e inaceptable se mire por donde se mire.

Esperamos con interés las próximas reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, y abrigamos la esperanza de que todos los Miembros de las Naciones Unidas muestren entusiasmo y responsabilidad a la hora de emprender la reforma de esta Organización, que constituye la base de la actuación internacional democrática para hacer realidad las aspiraciones de nuestros pueblos a la seguridad y la estabilidad.

**Sr. Kazykhanov** (Kazajstán) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito el informe anual del Consejo de Seguridad (A/59/2). Me gustaría expresar nuestro sincero agradecimiento al Presidente del Consejo, el Embajador Sir Emyr Jones Parry, por haber presentado el informe de manera clara y competente.

El documento que tenemos ante nosotros abarca una gran cantidad de cuestiones de las que se ha ocupado el Consejo de Seguridad durante el período que estamos examinando. Ha sido elaborado por la Secretaría de acuerdo con el formato revisado que acordó el Consejo de Seguridad en 2002 y contiene un resumen analítico de la labor del Consejo.

El Consejo de Seguridad tuvo un programa ajetreteado sobre África, el Oriente Medio y el Afganistán, así como sobre otras cuestiones de importancia. El Iraq siguió recibiendo la especial atención del Consejo durante el periodo comprendido por el informe. Encomiamos los esfuerzos del Consejo de Seguridad por

fortalecer el papel de las Naciones Unidas para ayudar al pueblo iraquí a reconstruir su país y a crear un entorno estable y seguro.

La situación en el Afganistán fue otro tema importante del programa del Consejo. Las elecciones celebradas el 9 de octubre de 2004 se han convertido en otro hito en el camino hacia la democracia y la estabilidad en el Afganistán. Seguimos creyendo que el éxito del proceso político en el Afganistán depende de que las Naciones Unidas mantengan su función de coordinación en la solución de la situación de ese país.

Kazajstán respalda los esfuerzos constantes del Consejo de Seguridad por solucionar los conflictos que se están produciendo. Creemos que las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz constituyen uno de los elementos principales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Son uno de los instrumentos clave de que dispone el Consejo de Seguridad para solucionar los conflictos y controversias.

Observamos con satisfacción el hecho de que el Consejo de Seguridad haya pasado de debatir las cuestiones de paz y seguridad a un concepto mucho más amplio de la seguridad, concediendo especial importancia a las cuestiones de los derechos humanos, el imperio del derecho, el papel de las organizaciones regionales, la sociedad civil, los factores económicos y sociales y el VIH/SIDA.

Celebramos que en los últimos años el Consejo de Seguridad haya tomado medidas para garantizar su apertura a los que no son miembros. Ahora los debates temáticos públicos y las exposiciones informativas interactivas se celebran con más frecuencia. Se trata de un avance positivo en la labor del Consejo y debemos estimular sus esfuerzos para que siga tomando medidas en esa dirección.

El Secretario General ha dicho en repetidas ocasiones que es necesario abordar la cuestión de la propia composición del Consejo de Seguridad para que sus decisiones infundan más respeto. En el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta, que hoy estamos examinando, se dice que, a pesar de haberse logrado un éxito limitado en la esfera de los métodos de trabajo, no se ha avanzado de manera significativa en la reforma del Consejo de Seguridad. Se señala que el estancamiento que obstaculiza la reforma se debe a la complejidad de la cuestión.

Kazajstán ya ha manifestado su posición sobre ese asunto crucial. Compartimos la idea de que urge modificar el Consejo de Seguridad, que debe ser más representativo, más legítimo, más transparente y más eficiente. Kazajstán opina que, en su forma actual, el Consejo de Seguridad ya no refleja las realidades de nuestro mundo. Creemos que la representación equitativa de los Estados Miembros en el Consejo de Seguridad podría fortalecer su capacidad de afrontar con eficacia los desafíos del siglo XXI y de desempeñar la función que le corresponde en la solución de las situaciones de crisis.

Habría que revitalizar el Consejo de Seguridad con la adición de nuevos miembros permanentes y no permanentes. Abogamos por la ampliación del Consejo de Seguridad sobre la base de la representación geográfica equitativa y del respeto de la igualdad soberana de todos los Estados Miembros. Asia, África y América Latina deberían contar con una mayor representación en el Consejo de Seguridad y deberían participar directamente en la búsqueda de soluciones a los problemas importantes que tiene ante sí la comunidad internacional.

Creemos que también hay que aumentar el número de miembros no permanentes, tomando debidamente en cuenta los intereses de la región de Asia. Asimismo compartimos la opinión de que las cláusulas de "Estado enemigo" en la Carta de las Naciones Unidas están obsoletas.

En cuanto a la cuestión de la reforma del Consejo, aguardamos con interés que tenga lugar un debate constructivo acerca del informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. Creemos que el Grupo de Trabajo de composición abierta debe proseguir con su labor, teniendo en cuenta los avances que se han logrado en los períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General. Debemos seguir haciendo todo lo posible por alcanzar un acuerdo global que abarque todos los aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad. Mi delegación opina que el trabajo sobre las cuestiones del grupo I y el grupo II tendría que continuar en el Grupo de Trabajo de composición abierta durante este período de sesiones.

Aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias al ex Presidente de la Asamblea General, Sr. Julian Robert Hunte, por los esfuerzos que realizó para dirigir la labor del Grupo durante el pasado período de sesiones. Valoramos su iniciativa de estimular un debate activo

sobre temas sustantivos relativos a la reforma global del Consejo de Seguridad.

Estamos deseando trabajar estrechamente con el Consejo de Seguridad y participar activamente en todos los esfuerzos que realiza para satisfacer la necesidad mundial de paz.

**Sra. Novotná** (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación al Embajador del Reino Unido, Sir Emyr Jones Parry, Presidente del Consejo de Seguridad, por haber presentado de modo exhaustivo el informe del Consejo a la Asamblea General. También doy las gracias a los miembros de la Secretaría por haber trabajado con afán en la preparación del informe.

Nos complace señalar que el informe anual correspondiente a este año sigue el nuevo enfoque iniciado en 2002, cuya finalidad es mejorar su formato y su contenido. Mi delegación acoge con agrado el debate conjunto sobre el informe del Consejo de Seguridad y sobre la cuestión de la representación en el Consejo, que nos permite utilizar el tiempo de que disponemos con más eficiencia y eficacia.

La reforma global del Consejo de Seguridad, órgano principal de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, es fundamental para que nuestra Organización tenga éxito ahora que los desafíos y problemas mundiales exigen una gestión firme y verdaderamente internacional. En el debate general de este año, numerosos dirigentes mundiales hablaron de la reforma del Consejo de Seguridad. Sus opiniones se centraron más que nada en la ampliación del número de miembros del Consejo.

Hay un acuerdo casi unánime de que se debería ampliar el Consejo de Seguridad para que sea más diverso y represente mejor a los distintos países y regiones de diferentes tamaños. Un número mayor de miembros mejoraría la capacidad del Consejo para ser una fuente creíble de paz, seguridad y justicia internacionales. Ello redundaría en un apoyo más activo de sus decisiones, así como en una mayor participación en las operaciones que de ellas se deriven. En última instancia, podría fomentar un liderazgo responsable de los países de las regiones más inestables del mundo.

Eslovaquia respalda la idea de que el Consejo se podría ampliar en su debido momento al número máximo de 25 miembros, con una distribución geográfica y regional más equitativa, sin limitar su eficacia y su

eficiencia. Al igual que otros Estados Miembros, Eslovaquia cree que se deberían ampliar las categorías permanente y no permanente del Consejo de Seguridad. Ese enfoque garantizaría la adaptación dinámica del Consejo a las realidades internacionales cambiantes que han surgido desde 1945, cuando se redactó el mandato de las Naciones Unidas.

La actual estructura de la composición del Consejo es a todas luces desequilibrada y no refleja verdaderamente la propia composición de las Naciones Unidas. Las cuatro quintas partes de la humanidad que viven en los países en desarrollo sólo tienen un voto entre los miembros permanentes. Parece muy adecuado que la ampliación de la categoría permanente incluya a los países del Sur. Sólo esa ampliación podría rectificar el desequilibrio que existe en la composición del Consejo. Tomamos debidamente nota de que varios países en desarrollo e industrializados que poseen potencial político y económico han reclamado la condición de miembro permanente. Eslovaquia sostiene la posición de que un Consejo de Seguridad ampliado también debería incluir a Alemania y al Japón como nuevos miembros permanentes.

Desde 1990, el Consejo de Seguridad se ha convertido en un motor más eficaz para movilizar a la comunidad mundial con el fin de que rechace la agresión, se ocupe de los conflictos y mantenga la paz y la seguridad internacionales. El Consejo ha intensificado drásticamente sus actividades en lo relativo a las misiones de mantenimiento de la paz y la adopción de medidas coercitivas. Se ha diversificado hacia varias esferas nuevas que distan mucho de las definiciones tradicionales de paz y seguridad.

Además de cambiar la composición del Consejo de Seguridad, debemos mejorar sus métodos de trabajo. Ya se ha logrado cierto progreso para que la labor del Consejo de Seguridad sea más transparente. El propio Consejo ha adoptado una serie de decisiones relacionadas con la reforma de sus procedimientos para tratar de incrementar y promover la transparencia de su proceso de deliberación y la rendición de cuentas a los demás Miembros de la Organización. Además, se han presentado otras propuestas e iniciativas para aumentar la eficiencia.

Ahora, por ejemplo, el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes se reúnen directamente, lo que permite a estos últimos trasladar sus opiniones directamente al Consejo y contribuir a la crea-

ción de las operaciones de mantenimiento de la paz y a sus mandatos. Además, cabe mencionar la mejora de la calidad de los informes que presenta el Consejo y la mayor frecuencia con la que se celebran sesiones y debates públicos.

Existe la opinión generalizada de que convendría fomentar aún más la relación de cooperación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en el desempeño de la función de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sus mandatos, según se disponen en la Carta, establecen el equilibrio constitucional entre estos dos órganos principales de las Naciones Unidas. En este sentido, acogemos positivamente la resolución 58/126, por la que se prevé un mecanismo de coordinación ampliado entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Quisiera referirme brevemente a la cuestión del veto. Muchos Estados Miembros consideran que el privilegio del veto es un anacronismo responsable de buena parte de la falta de democracia y eficacia de algunos procedimientos del Consejo de Seguridad. Eslovaquia coincide en que el derecho de veto no debería seguir siendo la prerrogativa de unos pocos Estados. No obstante, no es realista pretender que el poder de veto vaya a cambiar de la noche a la mañana. El proceso de abandonar las prerrogativas del veto, limitadas a una serie de grandes Potencias, debería llevarse a cabo de manera gradual pero sistemática.

La reforma de las Naciones Unidas no es un proceso fácil. Sin duda, el eje de la reforma sigue siendo la reforma de su órgano más poderoso, que en virtud de la Carta y el derecho internacional goza de una autoridad única. A pesar de los grandes obstáculos que hay que superar, no debemos cejar en nuestros esfuerzos por conseguir una reforma real del Consejo de Seguridad, de manera que pueda seguir desempeñando un papel eficaz como centro neurálgico para la solución de los conflictos de nuestro tiempo.

**Sra. Laohaphan** (Tailandia) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación quisiera expresar su agradecimiento a Sir Emyr Jones Parry, Representante Permanente del Reino Unido, por haber presentado esta mañana el informe del Consejo de Seguridad. También agradecemos la labor y los esfuerzos de la Secretaría en la compilación del informe, que figura en el documento A/59/2. En él se ofrece un amplio repaso de la labor realizada por el Consejo de Seguridad durante el pasado período de sesiones.



Mi delegación también celebra que se hayan organizado consultas públicas y sesiones de información para todos los Estados Miembros y espera que se sigan organizando estas reuniones, que contribuyen de manera importante a divulgar información y a promover una mejor comprensión de la labor del Consejo de Seguridad entre todos los Estados Miembros de la Asamblea General. Mi delegación considera que estas consultas públicas brindan a los Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad la oportunidad de contribuir al proceso de toma de decisiones, de manera que el Consejo de Seguridad pueda ser más receptivo y adoptar decisiones más pertinentes. Por ello, cabe fomentar este tipo de diálogos y consultas, así como la distribución del programa de trabajo del Consejo de Seguridad.

La semana pasada, mi delegación tuvo el placer de dirigirse a la Asamblea para hablar de los temas 52 y 54 del programa, “Revitalización de la labor de la Asamblea General” y “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”, respectivamente. Hoy, mi delegación se complace en intervenir para hablar del tema 53 del programa, “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”. Mi delegación considera que la reforma de las Naciones Unidas debe enfocarse de una manera global. Por lo tanto, habiendo hablado ya de la reforma y la revitalización de la Asamblea General, el próximo paso lógico es compartir las opiniones de mi delegación sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Debemos afrontar el hecho de que en el mundo se están produciendo muchos cambios, que, para abordarlos debidamente tanto en el plano nacional como en el internacional, exigen un mecanismo más receptivo y democrático. Mi delegación opina que para que el Consejo pueda responder de manera eficiente a los nuevos cambios de los que hablamos debe reformarse de manera que cuente con una representación geográfica más representativa y un mayor número de miembros.

Por consiguiente, mi delegación acoge con agrado el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, que figura en el documento A/58/47, en el que se recomienda que en el actual período de sesiones de la Asamblea General se prosigan los debates sobre el tema. A mi delegación le gustaría asimismo felicit

citar al Sr. Julian Hunte, Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones, por su dedicación y esfuerzos incansables por reactivar y mantener el impulso de reforma del Consejo de Seguridad, proporcionando así una base para nuestras deliberaciones de hoy y del resto del período de sesiones. Mi delegación se compromete a apoyar plenamente el proceso de reforma de la Organización, incluido el Consejo de Seguridad, y a participar activamente en él.

La convocación de tres reuniones oficiales del Grupo de Trabajo, así como de nueve rondas de consultas oficiosas, marca una tendencia espléndida. No obstante, el número de sesiones de consultas celebradas no es tan importante como el progreso que se ha logrado. Mi delegación celebra que se hayan dejado de examinar los dos grupos de temas para pasar al examen de cinco temas pertinentes, a saber, el tamaño de un Consejo de Seguridad ampliado, la cuestión de la representación regional, los criterios para ser miembro, la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y la rendición de cuentas.

Mi delegación también acoge con agrado el hecho de que se siga debatiendo sobre el uso del veto y espera participar en el examen de cualquier otra cuestión que pudiera ser pertinente para la reforma del Consejo de Seguridad, como las reuniones del Consejo con los países que aportan contingentes y la Secretaría; las medidas para garantizar una mayor transparencia del Consejo; el informe anual del Consejo a la Asamblea General; y el alcance adecuado de la función del Consejo en el establecimiento de normas jurídicas internacionales. Hasta ahora, este enfoque nos ha llevado a debates estimulantes, así como a resultados alentadores.

En principio, mi delegación opina que el actual clima mundial justifica una expansión del Consejo de Seguridad mediante el aumento de los miembros permanentes y no permanentes, puesto que el número de miembros de las Naciones Unidas casi se ha cuadruplicado desde que se creó la Organización en 1945. Ahora bien, al ampliar el Consejo también deberían tenerse en cuenta las cuestiones de gestión y eficiencia. Los 191 Miembros de la Organización necesitan una mayor representación en el Consejo de Seguridad, pero dicha representación debe repartirse equitativamente entre la distribución geográfica de los Estados Miembros, tanto desarrollados como en desarrollo, para reflejar el mundo en un microcosmo.

Teniendo en cuenta la diversidad de opiniones que existen sobre la manera de ampliar la composición del Consejo de Seguridad, mi delegación quisiera hacerse eco de la declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores tailandés durante el debate general hace dos semanas, en la que pidió que se dé prioridad a la formulación de un conjunto de criterios pertinentes para ser miembro, antes de barajar nombres o cifras concretos para la admisión a ese órgano. En otras palabras, antes de que a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad se les conceda la categoría de miembros, deben cumplir un determinado conjunto de criterios establecidos, por ejemplo, la capacidad y el compromiso de atender a sus responsabilidades en la salvaguardia de la paz y la seguridad internacionales y en la defensa de la importante autoridad del Consejo, que debe ejercerse con sumo cuidado y responsabilidad. Habida cuenta de que la función primordial del Consejo de Seguridad es salvaguardar la paz y la seguridad mundiales, la capacidad de cumplir esta función de una u otra forma —por ejemplo, aportando contingentes y recursos financieros para operaciones de paz—, podría convertirse en un factor esencial.

En esta era de reforma del sistema de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad debe conectarse más significativamente con el resto de las Naciones Unidas. Por lo tanto, debe lograrse una mayor interacción, coordinación y coherencia entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Reuniones periódicas entre los Presidentes de estos órganos podrían proporcionar un buen punto de partida.

Por otra parte, esas reuniones también deben brindar la oportunidad de abordar de manera unificada una amplia gama de temas, tales como la consolidación de la paz después de los conflictos y la reconstrucción y el desarrollo; dado que este último se considera como el mejor medio de prevenir los conflictos, no cabe duda de que es pertinente para los temas relacionados con la paz y la seguridad. Hay que reexaminar y fortalecer aún más la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre cuestiones presupuestarias, ya que las decisiones que adopte el Consejo pueden imponer obligaciones presupuestarias a todos los miembros de la Asamblea, y esto puede afectarlos financieramente.

Sea como fuere, la ampliación del Consejo de Seguridad no debe ejecutarse a expensas de la transparencia y la rendición de cuentas. El Consejo de-

be representar las opiniones de la comunidad internacional y estar dispuesto a aceptar su voluntad. Los procesos de adopción de decisiones también deben ser transparentes.

Por último, mi delegación quisiera referirse a la cuestión del poder de veto. Como se muestra en el anexo III del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta (A/58/47), desde que se creó el Consejo de Seguridad más de 200 de sus decisiones han sido objeto de veto, la mayor parte de las veces por el voto negativo de uno solo de los miembros permanentes. Esa práctica debe reexaminarse a la luz de la ampliación propuesta del número de miembros del Consejo. En este contexto, podrá ser necesario introducir un nuevo enfoque encaminado a dar más credibilidad y legitimidad a la utilización del poder de veto.

Pronto se completará el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio. Mi delegación aguarda con interés su orientación y sus sugerencias en relación con una reforma futura del sistema de las Naciones Unidas. No obstante, el informe no debe retrasar las propuestas de los Estados Miembros sobre ideas y medios innovadores para mejorar el Consejo de Seguridad. Además, dado que se acerca rápidamente la celebración del sexagésimo aniversario de las Naciones Unidas, un Consejo de Seguridad revitalizado, reformado y abierto a las propuestas, al igual que las Naciones Unidas en su conjunto, sería un buen inicio del séptimo decenio de este órgano.

**Sr. Verbeke** (Bélgica) (*habla en francés*): El informe del Consejo de Seguridad (A/59/2) a la Asamblea General es un instrumento útil. No obstante, convendría continuar con los esfuerzos encaminados a hacerlo más analítico.

Este informe nos brinda la ocasión de estudiar la evolución de la labor del Consejo de Seguridad y de su relación con la Asamblea General. En efecto, el papel creciente del Consejo de Seguridad en ámbitos nuevos, el notable aumento de debates temáticos y la tendencia legislativa que hemos podido comprobar recientemente son, todos ellos, acontecimientos que plantean en términos nuevos la cuestión de la interacción del Consejo de Seguridad con la Asamblea General y con el Consejo Económico y Social. Esta cuestión merece una verdadera reflexión. Esperamos que el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio establecido por el Secretario General nos permita consagrarnos a esta reflexión.

Paso ahora a referirme a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Desde hace muchos años hemos reiterado que la composición actual del Consejo de Seguridad ya no corresponde a las realidades geopolíticas actuales. No podemos seguir pasando por alto esta evidencia. Están en juego la credibilidad y la legitimidad del Consejo. Lamentablemente, se ha hecho cada vez más obvio estos últimos años que el Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General sobre esta cuestión está estancado.

Por consiguiente, mi delegación aguarda con el mayor interés las propuestas que hará el Grupo de alto nivel a este respecto. En efecto, al abordar la cuestión de la reforma del Consejo en un contexto más amplio, el Grupo deberá dar una perspectiva apropiada y nueva a nuestro debate. Así pues, examinaremos estas propuestas —junto con las recomendaciones que desee formular el Secretario General sobre la base del informe del Grupo— con atención y un espíritu abierto y constructivo.

Bélgica está a favor de una reforma equilibrada y realista que atienda a los deseos de una gran mayoría de los Estados Miembros, reforma que fortalecería la representatividad y, por lo tanto, la legitimidad del Consejo de Seguridad, pero sin comprometer su eficacia. Conjuntamente con un grupo de países que comparten este enfoque, mi delegación presentó en el pasado propuestas pragmáticas encaminadas a ampliar ambas categorías de miembros del Consejo. Asimismo, hemos formulado propuestas con miras a limitar el ejercicio del derecho de veto. Seguimos convencidos de que estos son los parámetros necesarios para llegar a una solución de avenencia.

En efecto, nos parece esencial que los Estados que son protagonistas en el escenario internacional y tienen la capacidad diplomática, financiera y militar necesaria para apoyar las medidas adoptadas por el Consejo puedan participar en ese órgano. Por otra parte, Bélgica siempre ha abogado por una ampliación que respete los equilibrios regionales. A este respecto, consideramos que habría que reflexionar sobre la cuestión de una mayor participación de las organizaciones regionales, directa o indirectamente, en la labor del Consejo. En particular, la dinámica de la construcción europea hacia una verdadera política exterior común debe invitarnos a reflexionar sobre la representación de la Unión Europea en el seno del Consejo de Seguridad.

Precisamente porque las realidades geopolíticas están en constante evolución, pensamos además que sería oportuno prever una revisión periódica de la composición del Consejo, cada 10 ó 15 años, por ejemplo.

Sr. Presidente: Puedo garantizarle que mi delegación continuará participando activamente en los debates y trabajos sobre la reforma del Consejo, con el mismo espíritu constructivo que ha inspirado nuestras propuestas anteriores. Puede usted contar con nuestro pleno apoyo en esta empresa.

**Sr. Almansoor** (Bahrein) (*habla en árabe*): Mi delegación acoge con beneplácito el informe del Consejo de Seguridad (A/59/2) a la Asamblea General. Quisiéramos agradecer al Presidente del Consejo, Embajador Sir Emyr Jones Parry, Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas, su presentación clara y exhaustiva del informe.

En el informe se da una idea general de la labor llevada a cabo por el Consejo el año pasado en cumplimiento de su mandato, a saber, el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Esta es una buena ocasión para los Estados Miembros de revisar y evaluar los trabajos del Consejo y presentar observaciones al respecto.

Mi país acoge con beneplácito el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Esta es una excelente oportunidad para que, como Estados Miembros de esta Organización, expresemos nuestras opiniones sobre este importante tema.

El informe del Consejo de Seguridad es un documento importante y es de gran interés para las delegaciones, que esperan ansiosamente su publicación cada año. En el informe se describen de forma completa las medidas adoptadas por el Consejo a lo largo del año anterior y también se proporciona importante información estadística que sirve de referencia a delegaciones, investigadores y todo aquel que esté interesado en general en la labor del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

Pese a que el informe es detallado, no incluye explicaciones suficientes ni un análisis de la labor del Consejo. Contiene documentos y resoluciones ya publicados y que ya hemos visto: lo que se necesita es una evaluación de los éxitos y fracasos del Consejo, los

obstáculos con los que se ha encontrado y propuestas para mejorar su funcionamiento.

Algo que hemos dicho a menudo en el pasado es que el informe se publica con retraso cada año. Aparece pocos días antes de ser debatido en la Asamblea General y ello nos causa dificultades, porque tenemos muy poco tiempo para estudiarlo.

De conformidad con el Artículo 24 de la Carta, el Consejo debe informar a la Asamblea y tiene que cumplir con exactitud y puntualidad las disposiciones de este artículo, al igual que debe hacerlo la Secretaría. El Consejo es uno de los órganos principales de la Organización y todos los Miembros deben estar al corriente de sus actividades, ya que actúa en su nombre y las decisiones que aprueba afectan a sus intereses y sus obligaciones.

Por lo tanto, todos necesitamos estudiar el informe con el tiempo suficiente para poder expresar nuestras opiniones al respecto. Queremos hacer hincapié en la importancia de la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Esta relación está regulada por muchos artículos de la Carta. La relación entre ambos órganos se ha estudiado a fondo en el pasado decenio en los debates sobre la reforma del Consejo. Se ha llegado a acuerdos en cuanto a ideas y se han formulado comentarios, como por ejemplo la manera de mejorar el informe anual y otros informes que el Consejo presenta a la Asamblea.

Se han celebrado consultas mensuales periódicas entre los Presidentes del Consejo y los de la Asamblea y el Secretario General. Según la resolución 58/126 de la Asamblea General, ésta examinó el tema de la revitalización de su propia labor y los esfuerzos por mejorar las relaciones entre esos dos órganos. Queremos hacer hincapié en la importancia de la consolidación de las relaciones entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Esto significa que debe haber más transparencia en la labor y en los métodos de trabajo del Consejo.

Muchos Estados han señalado que el Consejo ha empezado a examinar temas que no caen dentro de su mandato, sino más bien dentro del mandato de la Asamblea General. El Consejo ha comenzado a ampliar su mandato de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluyendo cuestiones como la pobreza, los niños en los conflictos armados, el imperio del derecho y los derechos humanos. Estos son temas que caen dentro del mandato de la Asamblea General y del

Consejo Económico y social. Algunos miembros han entendido que la transferencia de temas de la Asamblea General al Consejo se debe al deseo de este último órgano de ampliar sus actividades y a la incapacidad de la Asamblea de tratar estas cuestiones con efectividad. La Asamblea debe ser más activa y eficaz y abordar estas cuestiones con un nuevo espíritu a fin de restablecer el equilibrio entre los dos órganos de modo que cada uno de ellos pueda asumir las prerrogativas específicas que se le otorgan conforme a la Carta de las Naciones Unidas.

Mi delegación quiere rendir homenaje por la labor que ha realizado al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Celebramos las ideas y propuestas que éste ha presentado y todos los progresos que ha logrado en este ámbito por lentos que hayan sido. Desde que se creó en 1993, el Grupo de Trabajo ha abordado muchas cuestiones polémicas aunque todavía no ha llegado a propuestas concretas sobre cuáles son las reformas que hay que llevar a cabo para mejorar los métodos de trabajo del Consejo, su composición y el número de miembros. Con todo, el Grupo es el foro al que acuden todos los Miembros para tratar de llegar a la reforma requerida.

Confiamos en que la labor del Grupo se verá coronada por el éxito de manera que esta y otras cuestiones puedan resolverse. La reforma del Consejo de Seguridad, así como la mejora de sus métodos de trabajo y de su estructura han pasado a ser exigencias fundamentales. Esta ha sido una prioridad y una de las cuestiones más debatidas en el seno de las Naciones Unidas y que han causado más preocupación entre los Miembros. En los últimos años las deliberaciones del Grupo de Trabajo se han inscrito en ese marco. Ha aumentado significativamente el número de países Miembros de las Naciones Unidas y la cuestión de la representación equitativa de los Estados en el Consejo ha pasado a ser una condición fundamental. Al considerar el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad debe tenerse en cuenta el aumento del número de Miembros de las Naciones Unidas.

También hay más temas inscritos en el programa a los cuales hay que prestarles mayor atención y dedicarles renovados esfuerzos. Por ello es necesaria una representación equitativa dentro del Consejo que tenga en cuenta los intereses de todos los Estados Miembros.

Acogemos con beneplácito las mejoras en los métodos de trabajo y la transparencia en el Consejo, así como la mayor frecuencia de las sesiones abiertas y de los debates y sesiones de información que han permitido a los Estados Miembros entender mejor la labor del Consejo. Esta mejora de los métodos de trabajo del Consejo debería impulsarnos a desplegar mayores esfuerzos en este sentido. Se requiere la cooperación de todos y cada uno de nosotros para conseguir nuestro objetivo que consiste en que el Consejo de Seguridad represente los intereses de todos los Estados Miembros y que todos los Estados que soliciten su asistencia y protección puedan acudir a él como defensor de los derechos y promotor de la justicia.

**Sr. Kirn** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias al Embajador Emyr Jones Parry del Reino Unido por presentar el informe del Consejo de Seguridad, en su calidad de Presidente de ese órgano.

En este último año ha vuelto a suscitarse una diversidad de problemas que el Consejo ha debido enfrentar en el ejercicio de su responsabilidad fundamental en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación sigue considerando que ello también es un claro recordatorio de la necesidad de adaptar la composición del Consejo, en las categorías de miembros permanentes y no permanentes, así como los métodos de trabajo de ese órgano, incluido el derecho de veto, a las realidades geopolíticas del mundo actual para que pueda encararlas con eficacia. Al abogar en pro de un aumento de la categoría de miembros no permanentes del Consejo, permítaseme reiterar que debería asignarse un puesto adicional no permanente a la región de Europa oriental, junto con los que deberían asignarse a los grupos de Estados de África, de Asia y de América Latina y el Caribe.

A pesar de la continuada falta de progresos observada en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, en cuanto al aumento de la composición del Consejo, queremos felicitar al anterior Presidente de la Asamblea General, Sr. Julian Hunte, y a los dos Vicepresidentes del Grupo de Trabajo, Embajadores Gallegos Chiriboga, del Ecuador, y Wenaweser, de Liechtenstein, por sus esfuerzos innovadores para llevar adelante el debate. La práctica de centrar nuestros debates en temas independientes e introducir los documentos de referencia y de antecedentes históricos fue

de utilidad para estructurar mejor los debates celebrados durante el último decenio.

Sin embargo, no podemos permitirnos dedicar otro decenio a proseguir con el mismo debate. El año pasado, Eslovenia acogió con sumo beneplácito el establecimiento del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio y esperamos con gran interés el informe que ese Grupo presentará al Secretario General este año, así como las recomendaciones que se derivarán de él. Esperamos que el Grupo y las recomendaciones consiguientes aborden una gama de temas que permitan que la Organización, incluido el Consejo de Seguridad, esté en mejores condiciones de encarar de manera colectiva las amenazas y los retos actuales en un entorno mundializado. Prevedemos que el tema de la ampliación del Consejo de Seguridad figurará entre las recomendaciones. Al mismo tiempo, ese tema no debería eclipsar otras cuestiones que revisten importancia para que la Organización fortalecida responda con eficacia a las situaciones de crisis y a los problemas conexos y fortalezca así el multilateralismo efectivo y el orden internacional basado en el derecho internacional. Eslovenia participará constructivamente en el examen de todas las recomendaciones que emanen de la labor del Grupo.

Permítaseme aprovechar también esta oportunidad para expresar la opinión de mi delegación en el sentido de que deberían proporcionarse más oportunidades para que los Miembros en general de las Naciones Unidas participen en las deliberaciones del Consejo, en particular en las que tienen como resultado decisiones "semilegislativas" al amparo del Capítulo VII de la Carta, que entrañen obligaciones para todos los Miembros de la Organización. Una mayor apertura a las opiniones generales en esos procesos de adopción de decisiones aumentará la legitimidad del Consejo. Dicho esto, seguimos considerando que la formulación de tratados sigue siendo la fuente principal de obligaciones para los Estados.

La complejidad de las amenazas a la paz, a la seguridad y al bienestar de las poblaciones de las diferentes regiones del mundo exige un fortalecimiento de la cooperación entre las diversas organizaciones regionales y las Naciones Unidas. El Capítulo VIII de la Carta proporciona un marco para esa cooperación que podría aprovecharse aún más. Al respecto, estamos de acuerdo con la declaración formulada por el Embajador Kumalo de Sudáfrica esta mañana. Eslovenia saluda la tendencia demostrada en el último año a la

intensificación de las asociaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. El próximo año, Eslovenia asumirá la Presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y, en esa calidad, se esforzará por fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas, su Consejo de Seguridad y la OSCE, así como otras organizaciones regionales, en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Pfanzer** (Austria) (*habla en inglés*): Quiero expresar nuestro agradecimiento al Embajador Emyr Jones Parry por su elocuente presentación del informe del Consejo de Seguridad. Mi delegación también felicita a la Secretaría por la excelente labor realizada en la compilación de esa valiosa fuente de referencia e información. Esa presentación es una feliz continuación del diálogo del Consejo de Seguridad con la Asamblea General sobre el cumplimiento de sus deberes con arreglo al Artículo 24 de la Carta. Nuestro diálogo fortalecerá la relación entre la Asamblea General y el Consejo en la promoción de los propósitos y principios de la Carta.

La existencia de buena corriente de información hacia los no miembros es un requisito necesario para evaluar la forma en que el Consejo encara las cuestiones políticas. En consecuencia, ese aspecto debería fortalecerse. Se han seguido mejorando las exposiciones informativas que presentan las respectivas presidencias, así como la información que éstas publican en sus páginas de Internet. El aumento de las sesiones públicas pone de relieve la disposición del Consejo a tomar en cuenta las opiniones de los Estados Miembros.

Como país que tradicionalmente ha aportado contingentes, Austria acogería con beneplácito un aumento de los esfuerzos del Consejo para fortalecer su diálogo con los países que aportan contingentes. La cooperación entre el Consejo y esos países en una etapa temprana es esencial cuando se consideran nuevos mandatos para las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Mi Gobierno saluda el compromiso del Secretario General de hacer del fortalecimiento del imperio del derecho una prioridad para el resto de su mandato. Al respecto, y habida cuenta de la función y la responsabilidad singulares que incumben al Consejo de Seguridad, el Ministro de Relaciones Exteriores de Austria ha iniciado un diálogo sobre el papel y las funciones del Consejo de Seguridad en el fortalecimiento de un sistema inter-

nacional basado en el imperio del derecho. Como primera medida, el 4 de noviembre, en ocasión de la Semana del Derecho Internacional, Austria convocará un grupo de estudio sobre el tema: "¿El Consejo de Seguridad como legislador mundial?" Ese grupo que se está organizando en cooperación con la Universidad de Nueva York tiene por objeto fortalecer el diálogo entre la teoría y la práctica sobre este tema tan importante.

Las Naciones Unidas han desempeñado un papel central en la política exterior de Austria desde que mi país ingresó en la Organización en 1955. Por ello, asignamos gran valor a la legitimidad y al funcionamiento eficiente de la Organización y apoyamos una reforma general del Consejo de Seguridad.

Austria, como la gran mayoría de los Estados Miembros, está preocupada por la creciente brecha que existe entre la composición actual del Consejo, por una parte, y la realidad política, económica y social cambiante de la comunidad de naciones, por la otra. Es fundamental aumentar y equilibrar la composición del Consejo, así como aumentar su transparencia. Debemos asegurar que el Consejo sea un órgano que refleje verdaderamente la diversidad de las culturas y regiones del mundo mediante una mejor representación de África, Asia y América Latina.

Austria aprecia grandemente la labor del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio y espera con interés su informe, que confiamos impprima un nuevo impulso al debate sobre la reforma.

Durante el debate general de este período de sesiones la evidente mayoría de las delegaciones abogó por la reforma del Consejo de Seguridad. Aunque sigue habiendo diferencias considerables en las posturas concretas, parece haber un impulso creciente a favor de una reforma sustantiva. Ese impulso, junto con la nueva dinámica que esperamos genere el informe del Grupo de alto nivel es una oportunidad singular de cambio, que no debemos desaprovechar.

**Sr. Capelle** (Islas Marshall) (*habla en inglés*): Tengo el honor de participar en este debate en nombre de la República de las Islas Marshall.

Al igual que muchos otros Estados Miembros que me antecieron hoy en el uso de la palabra, las Islas Marshall consideran que existe una necesidad urgente de reformar los métodos de trabajo y la composición del Consejo de Seguridad. Para que las decisiones del Consejo gocen del respeto y el apoyo de la comunidad

internacional, los métodos de trabajo del Consejo deben hacerse más transparentes e incluyentes y su composición más representativa. Las Islas Marshall reiteran su apoyo a la ampliación del Consejo de Seguridad en ambas categorías de miembros. Apoyamos la asignación de un nuevo puesto permanente al Japón y consideramos también que debe darse prioridad al aumento de la representación de los países en desarrollo en el Consejo. Esas reformas son cruciales para que el Consejo mantenga su legitimidad a la luz de las realidades políticas, económicas y geográficas del mundo actual.

Mi delegación espera con interés los debates que se celebrarán más adelante en este período de sesiones en el marco del Grupo de Trabajo de composición abierta. Esperamos que se logren progresos sustanciales y que dicho Grupo pueda llegar a acuerdos sobre recomendaciones que promuevan en forma significativa el proceso de reforma.

*Se levanta la sesión a las 18.10 horas.*